

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

#### ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 200, correspondiente al día 20 de agosto actual, página 12356, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado siete coches-correo, tamaño grande, y cinco furgones-postales, tamaño mediano.

El pliego de condiciones y dibujos podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro general de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones), terminará a las doce horas del día 12 de septiembre del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 13 del expresado mes de septiembre, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 20 de agosto de 1968.—El Director general, P. S., el Secretario general, Francisco González.

(G. C.—4.825) (O.—74.933)

#### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Ventas.—Florencio Llorente, 8

#### EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ventas, 7.ª de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que por recibos talonarios y certificaciones de apremio, se sigue por esta recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan y por los conceptos que se detallan, son en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por haber resultado desconocidos en sus domicilios fiscales que también se indican, habiéndose dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación

de 29 de diciembre de 1948, acordando requerir por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Tenencia de Alcaldía de este distrito, a dichos deudores, su herederos o causabientes para que comparezcan en dichos expedientes en el plazo de ocho días, empezados a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, para efectuar el pago de sus débitos, significándoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones sin más notificación ni aviso para la realización de los débitos que se persiguen:

#### RECIBOS TALONARIOS

##### Licencia Fiscal. Transportes.

Marceliano Acero Peña. — Plaza Maliciosa, 4.  
Gabriel de Alonso Gómez. — Buen Gobernador, 20.  
Bautista Alarcón Cerrato.—Zumel, 11.  
Arturo Alvarez Arrojo. — José López, número 30.  
Antonio Andrés Galindo. — Plaza Maliciosa, 4.  
Manuel Ayllón Herrera, Avenida Daroca, 8.  
Vicente Barbera Ciurana. — Poblado Canillejas Absor.  
Juan Bernardo Bartoméu. — Germán P. Carrasco, 82.  
Luis Bueno Alvarez. — P. Artesanos, número 2. — Gran San Blas.  
Jesús Buitrago Peña. — T. Glez. Quedo, 20.  
José Luis Calvente Pérez. — Vg. Reyes, número 5.  
Julián Campóo Andrés. — Manipa, 56.  
José Campos López. — María Nistal, número 12.  
Manuel Cañón Alonso. — Juan Mata Gómez, 2.  
Santiago de Clemente Fernández. — Cartago, 2.  
Teodoro Cojo Muelas. — José Barbastre; 15.  
Gabriel Cortecero Amor. — Hermanos García Noblejas, 116.  
Juliana Díaz Conde. — Emilio Ferrari, número 4.  
Benigna Diego Martín. — Zalamea, 2.  
Manuel Espejo López. — Lago Constantza, 32.  
María Fernández Higuera. — Timoteo Domingo, 47.  
Angel Ferreras Ferreras. — V. Caballero, 6.  
Josefa Frontera Esteban. — Manla. Torregrosa, 13.  
Leoncio Galán Pulido. — Florencio Llorente, 21.  
Pedro García Ariza. — Carretera Aragón, 324.  
Rafael F. García Arroyo. — Castillo Mota, 7.

Jesús García Fernández. — Paradisea, número 11.

Claudio García García. — Gerardo Corcón, 21.

Joaquín García Garcí-Martín. — José Arcones Gil, bloque 5.

Amalia García León. — Barlovento, 1.  
Marcelino García Muñoz. — Timoteo Domingo, 5.

Antonio García Reolid. — Siena, 24.

Francisco García Rodríguez. — Nicola-sa Gómez, 104.

Angela García Romero. — Elvira, 18.

Angela García Romero. — Elvira, 18.

Saturnino Gómez Alzaga. — Bocángel, número 16.

Ignacio Gutiérrez Rodríguez. — Los Misterios, 16.

María López Ortiz. — Carretera Aragón, 213.

José Labada Lorenzo. — Virgen del Castañar, 8.

Daniel Marcos Rodríguez. — Ricardo Ortiz, 22.

Francisco Núñez Ocaña. — Elfo, 78.

Pablo Parejo Pino. — Castillo Simancas, 15.

Ana Torres Morcillo. — Santa Pola, número 3.

#### EXPEDIENTES POR CERTIFICACIONES DE APREMIO.

##### Rendimiento del trabajo personal.

Administración Fincas Urbanas. — Virgen del Sagrario, 19.

José Feo García. — Doctor Esquerdo, número 37.

María del Carmen Lago Delgado. — Doctor Esquerdo, 12.

Antonio Luis Barba Rivera. — Alcalá, número 223.

Alfonso Prieto Prieto. — Virgen Nuria; número 15.

Pablo Navarro Benito. — Sancho Dávila, 7.

##### Impuesto Industrial.

Julián Aguilera Zayas. — Elvira, 17.

Isaías de Alonso Villarán. — Avenida Hellín, Parcela, 8.

Angel Alvarez Castellano. — Mandarina, 4.

Rogelio Ansino Aguila. — Fundadores, número 30.

Manuel Barbera Manzano.—E. Solana, número 25.

Eugenio Barrera San Martín. — Doctor Esquerdo, 9, 8.º A.

Amador Barrio Olmo. — Virgen de los Reyes, 26.

Luisa Blanco Blanco. — Zumel, 10.

Esteban Bua Sánchez. — Avenida Daroca, 10.

Eugenio Caballero Nieto. — Ascao, 59.

Santos de Corto López. — Esculano, número 8.

Gerardo Cas Díaz. — San Marcelo, 7.

Manuel Cobo Romeral, Carretera de Aragón, Km. 14.

Francisco de Diego Diego. — Ebanistería, 19.

Amadeo Escribano Aceves. — Emilio Ferrari, 35.

Rafael Espada Alcocer. — Buen Gobernador, 7.

José Fernández Párraga. — Mayólica, número 52.

Dionisio Gallego López. — Sancho Dávila, 12.

Manuela García Bueno. — Barrio de Simancas, bloque 12.

Rafael García García. — Avenida Virgen de Lourdes, 10.

Alfonso García Montalvo. — Virgen del Coro, 7.

María Gil Espinosa. — Juan Pérez Zúñiga, 25.

Julia Gilpérez Sáez. — Elvira, 17.

Carmen Gómez Muñoz. — Carretera de Aragón, 9.

Francisco Guadalix Gutiérrez. — Marquesa Torrecilla, 26.

José Isabel García. — Virgen de Lluch, número 28.

Adrián López Guñales. — Virgen de la Consolación, 10.

Santos López Iglesias. — Luis Ruiz, número 18.

Dolores López López. — Carretera de Aragón, 178.

Agustín Magrau Mur. — Raza, 2.

Consuelo Martín Caro Martínez. — Elfo, 146.

Javier de Martín. — Gabasti, 1.

Calixto de Martín Martínez. — Laviana, 16.

Francisco Melero Morcillo. — Alcalde Saíz de Baranda, 74.

Alejandro Menes Bartolomé. — S. Batanero, 49.

Petra M. Merso Miraz. — Francisco Romero, 10.

José L. Mosquera Antolín. — Vicente Caballero, 3.

José Peña Asegurado. — Antonio Toledo, 28.

Rufino Pérez Sanz. — San Blas Pl., 59.

Camilo Pliego Valdés. — Peñascales, número 7.

Pablo Posch Segnier. — General Castaños, 11.

Milagros Ricote Lorenzo. — Virgen del Portillo, 5.

Agustín Roche Samaniego. — Benito de Castro, 3.

Jacinto Rodríguez. — Torrelaguna, 14.

Francisco Sánchez Díaz. — Mateo López, 4.

María Asunción Sanz Alonso. — Mayólicas, 2.

María Luisa Tapia Fernández. — Prudencio Alvaro, 58.

Angel Tejada Romero. — Marqués de Corbera, 19 ó 69.

José Vela Díez. — Peones, 5.

Jacinto Villaba Roldán. — Virgen de Lluch, 7.

**Sociedades.**

Alpefilms, S. A. — Hermanos García Noblejas, 17.  
Assa, S. L. — Virgen del Romero, 2.  
Segaso, S. L. — Arturo Madrid, 3.

**Derechos reales.**

Sebastián Ortega Justine. — Torrelaguna, 10.  
Manuel López Calvache. — Virgen del Sagrario, 1.

**Transmisiones patrimoniales.**

Tomás Abad Ruiz. — Braulio Gutiérrez, 6.  
Francisco Amarillo Gran. — José Arcones Gil, 2.  
Antonio de Andrés Galindo. — Plaza Maliciosa, 4.  
José Antón González. — Canillas, 19.  
Autos Algar, S. A. — Sámbara, 43.  
Lorenzo Barba Glez. — Ciudad Pegaso.  
Alicia Barrenechea Lozano. — Zaldívar, 6.

Eugenio Blázquez Olangua. — Sol, 14.  
Jesús Bolendrán Méndez. — Sancho Dávila, 21.

Hermenegildo Caban Pons. — Virgen del Castañar, 22.

Faustino Castillo Fernández. — Vital Aza, 25.

Jaime Castro Yáñez. — Zubieta, 8.  
Francisco Javier Codina. — Torrelaguna, 3.

Miguel A. Collado Mnez. — Ebanistería, 9.

Const. Urbanizadora la Vic. — Esteban Mora, 26.

María Corrales Talaverano. — Castillo Simancas, 3.

EDECOSA. — Avenida Donostiarra, número 2.

Antonio García Carmuega. — B. Simancas, 2.

Francisco García Fernández. — Condesa Benedicto, 9.

Eduardo García García. — Paredes de Navas, 45.

Santiago Garrido García. — Poblado de Canillejas, 16.

Agapito Gonzalo Sacristán. — Nuestra Señora Villar, 89.

Manuel Hermida Ballina. — Hermanos Pablo, 26.

José Luis del Hoyo Gavidia. — Torrelaguna, 22.

Indust. Met. Estampaciones. — Julián Camarillo, 42.

Gabriel Jiménez Garzón. — Ant. Pirala, número 1.

José León Carrasco. — Esteban Mora, número 11.

Tomás Lorenzo Pelegrín. — Verdaguer y García, 18.

Andrés Maestre Iglesias. — Canillejas, bloque 2972.

Florencio Martín Martínez. — Virgen de la Piedad.

Angel Merino Gallego. — San Hilario, número 3.

Enrique Nogales Rueda. — José A. Gil, número 6.

Juan Orive Rodríguez. — Centenera, número 23.

María Ortiz Canales. — Arriaga, 13.

Feliciano Isab. Paz Alonso. — Puerto Llano, 3.

Manuel de L. Prida Verdejo. — Castillo Simancas, 10.

Salvador Rodríguez Membrilla. — Hermanos García Noblejas, 5.

Antonio Rubio de la Osa. — José López, 9.

Basilio Sáiz Millán. — Saliente, 3.

Concepción Sánchez Marta. — San Venancio, 30.

Julián Serrano Mansilla. — Aparejadores, 12.

Emilio Silva Ruaza. — La Dehesilla Canill. B. O.

José Luis Simón Garrido. — Juan A. Suances, 2.

Juan Antonio Toledo Ruiz. — Virgen del Val, 30.

Eduardo Vargas Gold. — Virgen del Val, 32.

Joaquín Viluegas Segura. — Virgen de Lluch, 43.

**Tráfico de empresas.**

Aurelio Celada Martínez. — Virgen de Lourdes, 40.

J. Navarro e hijos. — Esteban Collantes, 51.

**Impuesto sobre lujo.**

Vicente Almorox Salmero. — Hermanos Gómez, 8.

Manuel Arroyo Moreno. — Naciones, número 15.

Ana Teresa de Bochs Ros. — Formen, número 11.

Blas Ezqueta Delgado. — Plaza Navarría, 3.

Angel Fernández Cano. — Antonio Pirala, 5.

Julián García Alonso. — Alcalá, 269.

Francisco González Alamilla. — Marqués Corbera, 62.

Fidel Jiménez Mayorga. — Carretera de Aragón, Km. 12.

Horacio Manjón Morales. — Cubillos, número 4.

Francisco Martín Santa Olalla. — Ciudad Pegaso, Avd. 7, chalet 2.

Felipe Milán Arroyo. — Plaza Camorritos, 3.

Carlos Pagola de la Fuente. — Navarría, número 3.

Antonio Rodríguez Velázquez. — Alcalá, 196.

Elisa Sigro Cacho. — Alcalá, 295.

**Impuesto sobre gasto.**

Ramón Almala Alarcón. — Bocángel, número 20.

Pedro Rubio Batalla. — José Feliú Codina, 15.

**Otros conceptos.**

Doroteo Almillano Glez. — Santiago Masarnau, 3.

Alfredo Campos Resalt. — Ciudad Pegaso, 9.

Alfonso Estévez Domínguez. — Carretera de Aragón, 178.

Justino Gómez Sanz. — Los Urquiza, número 3.

Luis de Miguel Nava. — Ledesma, 14.

**Otros organismos.**

José Astudillo Calvo. — San Narciso, número 12.

Luis Esteban Rodríguez. — San Narciso, 12.

Hijos de Ramón García, S. A. — Carretera de Aragón, 32.

Viuda de Pedro López Fernández. — Emilio Ferrari, 5.

María Carmen Rodríguez. — Germán Pérez Carrasco, 28.

Francisco Román Román. — Vital Aza, número 31.

Sebastián Sanz Cano. — Bloque 64, Gran San Blas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de agosto de 1968. — El Recaudador (Firmado).

(G.—5.500)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado****Zona de Universidad****EDICTO**

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Recaudador de Hacienda de la zona de Universidad,

Hace saber: Que a los deudores que a continuación se relacionan, no se les ha podido notificar sus descubiertos por los conceptos que se expresan, como determina el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, por no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos documentos de cobro.

NUMERO. — DEUDORES. — DOMICILIO. — IMPORTE PRINCIPAL.

**Rendimiento Trabajo Personal**

248-68. — José María Castelló Colchero. — Fernando el Católico, 9. — 2.147 pesetas.

251-68. — Manuel Leal Montes. — Avenida José Antonio, 88. — 1.563 pesetas.

253-68. — Edmundo Puebla Ordóñez. — Donoso Cortés, 54. — 1.815 pesetas.

258-68. — José Carlos Rodríguez Sedano. — Reina Victoria, 56. — 2.654 pesetas.

260-68. — Sara Watts Seveed. — Esquilache, 13. — 325 pesetas.

261-68. — Cristel Waldmann. — Lucio del Valle, 13. — 325 pesetas.

262-68. — Norma Macintosh Graig. — Andrés Mellado, 17. — 640 pesetas.

263-68. — Michael Francisc Schechan. Vallehermoso, 106. — 640 pesetas.

264-68. — Harold Roy Core. — Paseo Rosales, 52. — 1.050 pesetas.

265-68. — Mercedes Núñez Hilda. — Joaquín María López, 44. — 1.375 pesetas.

266-68. — Frank Gunter Schneider. — Ferraz, 29. — 2.425 pesetas.

267-68. — Beatriz Maud Yaux. — Ferraz, 69. — 2.950 pesetas.

268-68. — Cynthia Clarke Bell. — Donoso Cortés, 18. — 2.950 pesetas.

272-68. — Angel Casas Orques. — San Juan Bosco, 1. — 980 pesetas.

676-68. — Alvaro Planchuelo Prieto. — Instituto Investigaciones Agronómicas. Ciudad Universitaria. — 1.663 pesetas.

678-68. — Luis Mira Granada Gelabert. Instituto de Investigaciones Agronómicas. Ciudad Universitaria. — 564 pesetas.

979-68. — Francisco Casauranz Sánchez. — Islas Filipinas, 21. — 2.132 pesetas.

982-68. — Alberto Pérez Muñoz. — Gloria Ruiz Jiménez, 3. — 2.499 pesetas.

983-68. — Antonio Gómez Molleda. — Marqués de Urquijo, 34. — 2.438 pesetas.

985-68. — Alvaro Mont Serrano. — Luisa Fernanda, 17. — 2.438 pesetas.

989-68. — Pedro Cristóbal Jiménez. — Joaquín María López, 15. — 4.096 pesetas.

991-68. — Serafín Ruiz Escobar. — Marqués de Urquijo, 15. — 2.988 pesetas.

992-68. — Jacinto Ochoa Ochoa. — Altamirano, 38. — 2.866 pesetas.

995-68. — José A. Iglesias Altuna. — Quintana, 29. — 2.804 pesetas.

996-68. — Luis de León Camacho. — Rarira, II, número 5. — 2.682 pesetas.

998-68. — Ernesto Carranceja de Benito. San Bernardo, 55. — 2.682 pesetas.

999-68. — Jesús Pérez Hernández. — Lucio del Valle, 15. — 2.621 pesetas.

1002-68. — Jesús Medrano García. — Víctor Pradera, 30. — 4.763 pesetas.

1008-68. — Juan García Gómez. — Víctor Pradera, 47. — 3.189 pesetas.

1012-68. — Ricardo Sánchez Martínez. Conde Duque, 4. — 5.652 pesetas.

1015-68. — Manuel Esteban Infantes Borja. — Guzmán el Bueno, 30. — 5.133 pesetas.

1018-68. — José María Puyol Fernández. — Aviación Española, 8. — 1.704 pesetas.

1019-68. — Luis Rodríguez Arias. — Cea Bermúdez, 45. — 1.704 pesetas.

1025-68. — Constantino Lorente Marades. — Blasco de Garay, 41. — 1.076 pesetas.

1029-68. — Víctor Niharra Alarailla. — Lucio del Valle, 15. — 965 pesetas.

1032-68. — Rafael Cepas González. — Escuela de Sanidad. Ciudad Universitaria. 854 pesetas.

1033-68. — Gonzalo Montes Montiel. — Guzmán el Bueno, 52. — 854 pesetas.

1035-68. — Antonio Alonso Cortés Concejo. — San Bernardino, 22. — 798 pesetas.

1038-68. — José Candel Pérez. — Blasco de Garay, 20. — 379 pesetas.

1040-68. — Antonio de la Cámara Juárez. — Andrés Mellado, 60. — 329 pesetas.

1041-68. — Manuel Gutiérrez Garrido. Serrano Jover, 9. — 329 pesetas.

1342-68. — Conrado Lajara Manzano. — Víctor Pradera, 76. — 329 pesetas.

1046-68. — Dimas Sanz López. — Escosura, 14. — 133 pesetas.

1047-68. — Gabriel Robledo Ortega. — Arcipreste de Hita, 4. — 133 pesetas.

1048-68. — Alberto García Herráiz Pérez. — Ferraz, 16. — 133 pesetas.

1049-68. — Jesús Camargo Hernández. Alberto Aguilera, 19. — 2.438 pesetas.

1051-68. — Moisés Puente Gutiérrez. — Lisboa, 8. — 9.672 pesetas.

1054-68. — Rafael Besumán López. — Mira el Río, 6. — 8.560 pesetas.

1063-68. — Arturo de Ascanio y Tolasa. — Marqués de Urquijo, 27. — 10.987 pesetas.

1066-68. — Juan García Gómez. — Víctor Pradera, 47. — 5.702 pesetas.

1070-68. — José Manuel Rodríguez Mendo. — Tutor, 8. — 10.407 pesetas.

1074-68. — Arturo de Ascanio y Tolasa. — Marqués de Urquijo, 27. — 10.084 pesetas.

1078-68. — Manuel de Aristegui. — Granja, 4. — 2.286 pesetas.

1082-68. — Luis Rodríguez Arias. — Cea Bermúdez, 45. — 1.617 pesetas.

1083-68. — Alfonso Pérez Iscar. — Ferraz, 39. — 1.808 pesetas.

1085-68. — Antonio Fernández Rodríguez Mejorada. — Alberto Aguilera, 40. — 1.928 pesetas.

1087-68. — Antonio Gómez Molleda. — Marqués de Urquijo, 34. — 994 pesetas.

1089-68. — Jacinto Ochoa Ochoa. — Altamirano, 38. — 2.286 pesetas.

1091-68. — Serafín Ruiz Escobar. — Marqués de Urquijo, 15. — 4.405 pesetas.

1094-68. — Pedro Cristóbal Jiménez. Joaquín María López, 15. — 2.704 pesetas.

1096-68. — Moisés Puente Gutiérrez. — Lisboa, 8. — 9.050 pesetas.

1102-68. — Mariano López Palacios Belmonte. — Ferraz, 64. — 4.834 pesetas.

1104-68. — Ricardo Sánchez Martínez. Conde Duque, 4. — 4.979 pesetas.

1107-68. — Miguel Ángel Pérez Morales. — Princesa, 62. — 238 pesetas.

1108-68. — Gonzalo Montes Montiel. — Guzmán el Bueno, 52. — 382 pesetas.

1109-68. — Antonio Alonso. — Cortés Concejo. — San Bernardino, 22. — 853 pesetas.

1110-68. — Enrique Martí Zamora. — Andrés Mellado, 24. — 430 pesetas.

1112-68. — Constantino Lorente Mandarés. — Blasco de Garay, 41. — 853 pesetas.

1113-68. — Ernesto Jiménez Navarro. — Benito Gutiérrez, 10. — 1.016 pesetas.

1114-68. — Gabriel Robledo Ortega. — Arcipreste de Hita, 4. — 94 pesetas.

1115-68. — Alberto Pérez Muñoz. — Gloria Ruiz Jiménez, 3. — 2.375 pesetas.

1118-68. — Ignacio Izquierdo Alcolea. — Guzmán el Bueno, 39. — 4.772 pesetas.

1121-68. — Angel Amador López. — Reina Victoria, 27. — 47.434 pesetas.

1123-68. — Manuel Gutiérrez Garrido. Serrano Jover, 9. — 190 pesetas.

1124-68. — Antonio de la Cámara Juárez. — Andrés Mellado, 60. — 190 pesetas.

P-28-68. — Francisco Quirarte Romero. Guzmán el Bueno, 64. — 2.169 pesetas.

P-11-68. — Agustín Pérez Burgos. — Ferraz, 66. — 470 pesetas.

P-29-68. — Francisco Quirarte Romero. Guzmán el Bueno, 64. — 4.355 pesetas.

**Rentas del Capital**

277-68. — Manuel Fernández Rueda y Hnas., S. R. C. — Princesa, 1. — 16.019 pesetas.

281-68. — Luis y Manuel Rocafor Mar-tínez. — Andrés Mellado, 72. — 16.335 pesetas.

288-68. — Calonge Escolar Oliveira García Yebra. — Benito Gutiérrez, 26. — Pesetas 2.178.

**Impuesto Industrial**

295-68. — Antonio Mangas Mengiano. Cea Bermúdez, 32. — 3.984 pesetas.

297-68. — Bernardo Sánchez López. — Altamirano, 3. — 6.432 pesetas.

689-68. — Francisco Quesada Molina. — Andrés Mellado, 62. — 5.483,73 pesetas.

787-68. — Vicente García Almodóvar. Lucio del Valle, 9. — 160,10 pesetas.

1125-68. — Angel Jaramillo Serna. — Fernández de los Ríos, 12. — 2.504 pesetas.

1127-68. — Victoria Lasso Vega. — Capuchinos, 2. — 7.200 pesetas.

1228-68. — María Auges Tioj Benito. Pintor Rosales, 68. — 1.659 pesetas.

1362-68. — Melecio Rojo Rojo. — Amaniel, 5. — 1.396 pesetas.

1363-68. — Pablo Sanz. — Altamirano, número 14. — 5.395 pesetas.

1384-68. — Juan L. Rodríguez Mota. — Vallehermoso, 106. — 12.315 pesetas.

1411-68. — José María Hernández Ortolá. — Guzmán el Bueno, 30. — 3.285 pesetas.

1532-68. — Felipe Seemán Alonso. — Reina Victoria, 13. — 2.394 pesetas.

1539-68. — Antonia Folgado Álvarez. — Andrés Mellado, 8. — 1.609 pesetas.

1570-68. — Miguel Naveros Burgos. — Alberto Aguilera, 56. — 17.637 pesetas.

1608-68. — Carlos de Alonso Pastrana. San Leonardo, 6. — 648 pesetas.

1610-68. — Emilio Delgado Blanco. — Hilarión Eslava, 62. — 1.248 pesetas.

1704-68. — Antonio Chavarría Asensio. Vallehermoso, 104. — 1.685 pesetas.

- 1755-68. — Flora Fernández Martínez. Ferraz, 71. — 2.625 pesetas.  
 1786-68. — Enrique González Miguel. Galileo, 38. — 10.446 pesetas.  
 1852-68. — F. Granados Covacho. — Meléndez Valdés, 56. — 7.144 pesetas.  
 1906-68. — M. Pilar Gándara Uriaga. — Benito Gutiérrez, 14. — 2.144 pesetas.  
 1918-68. — Angel Villa Fernández. — Vallehermoso, 75. — 2.280 pesetas.  
 1971-68. — Miguel de Alonso Aragón. — San Hermenegildo, 25. — 8.912 pesetas.  
 2040-68. — Antonio Pagán Asín. — Limón, 25. — 22.068 pesetas.  
 2129-68. — Antonio Cano Rodríguez. — Tutor, 45. — 3.672 pesetas.  
 2154-68. — Manuel Vidal Castro. — Princesa, 49. — 7.284 pesetas.  
 2168-68. — Gonzalo Campo López. — Cristo, 83. — 4.988 pesetas.  
 2173-68. — Ernesto Lorente Martínez. — Reina Victoria, 3. — 4.042 pesetas.  
 2211-68. — Francisco Triguero Arroyo. — Cristo, 15. — 5.454 pesetas.  
 2213-68. — Teodoro de Marín Damian. — Cristo, 41. — 5.069 pesetas.  
 2362-68. — Fernando Muñoz Parra. — Carretera del Pardo, 7. — 5.882 pesetas.  
 2371-68. — Juan Lloret García. — Guzmán el Bueno, 91. — 2.725 pesetas.  
 2372-68. — José Marín Ortega. — Gaztambide, 38. — 2.672 pesetas.  
 2378-68. — José Moreno Juliá. — Islas Filipinas, 16. — 1.142 pesetas.  
 2397-68. — M. Mercedes Pérez Oporto. — Pontevedra, 4. — 4.000 pesetas.  
 2611-68. — Castor Herráez García. — Guzmán el Bueno, 91. — 1.676 pesetas.  
 2629-68. — V. Ferrando Guardiola. — Guzmán el Bueno, 91. — 4.009 pesetas.  
 2658-68. — Amancio García Muñoz. — Lucio del Valle, 19. — 2.244 pesetas.  
 2659-68. — José Gómez Ferreira. — Reina Victoria, 42. — 2.244 pesetas.  
 2881-68. — José Serrano Cuadarrama. — Vallehermoso, 86. — 2.244 pesetas.  
 2289-68. — Teófilo Párriz González. — Galileo, 77. — 1.858 pesetas.  
 3014-68. — Rafael Benet Enrit. — Paseo Pintor Rosales, 36. — 4.459 pesetas.  
 3239-68. — Monicío de Santos Heras. — Bravo Murillo, 37. — 504 pesetas.  
 3238-68. — Isaac García Fernández. — Rodríguez San Pedro, 14. — 3.004 pesetas.  
 3277-68. — Sotero Cas Negro. — Gloria Ruiz Jiménez, 2. — 9.000 pesetas.  
 3296-68. — Miguel Rodríguez Andradás. — Fernando el Católico, 47. — 9.000 pesetas.  
 3456-68. — A. López Meneses Macías. — Donoso Cortés, 88. — 476 pesetas.  
 3626-68. — Rafael Harto Osuna. — Santa Cruz de Marcenado, 36. — 3.392 pesetas.  
 3716-68. — Carmen Trueba Cuesta. — Princesa, 54. — 2.284 pesetas.  
 3719-68. — José Luis Ruiz Gómez. — Serrano Jover, 7. — 3.336 pesetas.  
 3934-68. — Emiliana Rubio González. — Santa Cruz de Marcenado, 8. — 944 pesetas.  
 3940-68. — Florencio Soria Puertas. — Donoso Cortés, 7. — 944 pesetas.  
 4156-68. — Jacinto Corralero Rubio. — Buen Suceso, 38. — 2.256 pesetas.  
 4160-68. — Sebastián Barrero Peral. — Gaztambide, 59. — 2.598 pesetas.  
 4257-68. — Juana Barrero López. — Mercado Vallehermoso, 7. — 282 pesetas.  
 4291-68. — Adelaida Díaz Salmoral. — Mercado Argüelles, 65. — 282 pesetas.  
 4307-68. — Pilar Feito Martínez. — Vallehermoso, 16. — 282 pesetas.  
 4332-68. — José L. García Torremocha. — Ferraz, 81. — 282 pesetas.  
 4388-68. — Luisa Nieto Septiem. — Donoso Cortés, 80. — 282 pesetas.  
 4411-68. — Emilio Redrueño Castro. — Pasaje Valdecilla, 9. — 282 pesetas.  
 4538-68. — Cecilio Asensio Escudero. — Galileo, 12. — 7.312 pesetas.  
 4557-68. — Ubiselmo Fernández López. — Santa Cruz de Marcenado, 46. — 7.044 pesetas.  
 4617-68. — Manuel Pollán Pollán. — Noviciado, 10. — 194 pesetas.  
 4618-68. — Felisa Romero. — Mercado Altamirano, 4. — 526 pesetas.  
 4646-68. — Antonio Naranjo Arjona. — Arapiles, 13. — 13.440 pesetas.  
 4847-68. — Joaquín Sáinz Maza. — Guzmán el Bueno, 30. — 3.600 pesetas.  
 4849-68. — José Luis Ruiz Gómez. — Serrano Jover, 7. — 3.000 pesetas.  
 4962-68. — Felisa Romero. — Mercado Altamirano, 4. — 500 pesetas.  
 5054-68. — Adelaida Díaz Salmoral. — Mercado Argüelles, 65. — 300 pesetas.  
 5071-68. — Pilar Feito Martínez. — Vallehermoso, 16. — 300 pesetas.  
 5104-68. — José L. García Torremocha. — Ferraz, 81. — 300 pesetas.  
 5197-68. — Manuel Príncipe Santiago. — Amanié, 30. — 500 pesetas.  
 5320-68. — Fernando Cabezas Pérez. — Luisa Fernanda, 7. — 5.300 pesetas.  
 5475-68. — Bonifacio Cuevas López. — Noviciado, 4. — 59.400 pesetas.  
 5477-68. — Vicente Matilla Tascón. — Benito Gutiérrez, 8. — 7.400 pesetas.  
 5499-68. — Antonio Rosa Calatayud. — Santa Cruz de Marcenado, 21. — 2.900 pesetas.  
 5606-68. — Vicente Valdemoro Escobar. — Vallehermoso, 73. — 4.900 pesetas.  
 5686-68. — Angel Pérez López. — Andrés Mellado, 15. — 3.400 pesetas.  
 5690-68. — Carmen Rueda Durante. — Princesa, 35. — 1.700 pesetas.  
 5847-68. — Tiburcio Iturre Mellado. — Santa Cruz de Marcenado, 46. — 17.700 pesetas.  
 5940-68. — Angel Abajo Martín. — Bravo Murillo, 23. — 4.100 pesetas.  
 5944-68. — Ignacio Cabezón Pérez. — Buen Suceso, 20. — 9.800 pesetas.  
 5947-68. — Juan Díez Cnaseco Martín. — Magallanes, 24. — 3.400 pesetas.  
 5949-68. — Gerardo Monjas Bartolomé. — Amanié, 19. — 3.400 pesetas.  
 5950-68. — Angel Pastrana Pérez. — Vallehermoso, 99. — 2.800 pesetas.  
 5952-68. — Antonio Ruiz González. — San Bernardo, 77. — 2.100 pesetas.  
 6382-68. — Juan Lozano Pérez. — Cuatro Caños, 5. — 200 pesetas.  
 6345-68. — Cándido López Ruiz. — Santa Cruz Marcenado, 37. — 500 pesetas.  
 11879-68. — Angel Capellán Aragón. — Guzmán el Bueno, 42. — 26.440 pesetas.  
 11952-68. — José Romero Acero. — Hilarión Eslava, 50. — 86.004 pesetas.  
 11967-68. — Rafael Velasco F. y otros. — Ferraz, 25. — 7.645 pesetas.  
 16130-68. — Jacinto Rodríguez García. — Bravo Murillo, 14. — 7.876 pesetas.  
 16174-68. — María López Feito. — Marqués de Urquijo, 3. — 564 pesetas.  
 16176-68. — Manuel Príncipe Santiago. — Amanié, 30. — 564 pesetas.  
 16180-68. — José González Pérez. — Mercado Guzmán el Bueno, 6. — 282 pesetas.  
 16227-68. — F. Carrizosa Moreno. — Galileo, 54. — 1.504 pesetas.  
 16326-68. — Ramón Ulmos Armengot. — Boix y Morer, 8. — 30.714 pesetas.  
 16416-68. — Constancio Aranda Agui. — Cea Bermúdez, 19. — 3.290 pesetas.  
 16515-68. — M. Bartolomé Aguilera. — Meléndez Valdés, 64. — 22.504 pesetas.  
 16527-68. — B. Alvarez San Frutos. — Lucio del Valle, 29. — 51.432 pesetas.  
 16687-68. — F. Carrizosa Moreno. — Galileo, 54. — 3.104 pesetas.  
 16702-68. — Enrique Moneva Yáñez. — Alberto Aguilera, 25. — 14.304 pesetas.  
 16730-68. — Rosa Benito Labrador. — Marqués de Urquijo, 1. — 5.556 pesetas.  
 16737-68. — Mariano García González. — Galileo, 63. — 10.944 pesetas.  
 16738-68. — E. Escudero Redondo. — Guzmán el Bueno, 54. — 8.944 pesetas.  
 16739-68. — E. López Ocaña Correa. — Ev. San Miguel, 13. — 7.944 pesetas.  
 16740-68. — Julián Ruiz Fernández. — Guzmán el Bueno, 83. — 7.944 pesetas.  
 16741-68. — Silvino Rodríguez Alvarez. — Gaztambide, 52. — 7.944 pesetas.  
 16744-68. — Virginia Blanco Camino. — Palma, 59. — 6.144 pesetas.  
 16745-68. — Manuel Pérez Pérez. — Donoso Cortés, 82. — 5.944 pesetas.  
 16746-68. — Luis Escalante Doyal. — Luisa Fernanda, 16. — 5.944 pesetas.  
 16748-68. — M. L. Fernández Escolano. — Amanié, 7. — 5.944 pesetas.  
 16749-68. — M. Teresa García Crespo. — Guzmán el Bueno, 40. — 5.944 pesetas.  
 16750-68. — Victoria Ferreiro Martínez. — Ferraz, 98. — 3.744 pesetas.  
 16753-68. — S. Sánchez Román Bejarano. — Conde Duque, 42. — 2.544 pesetas.  
 16755-68. — Gabriel Lama Sanz. — Andrés Mellado, 20. — 1.944 pesetas.  
 16756-68. — M. Agustín Ladrón Guevara. — Isaac Peral, 18. — 1.944 pesetas.  
 16759-68. — Petra Rojo Ramos. — Martín de los Heros, 78. — 1.344 pesetas.  
 16761-68. — M. Pilar Solana Angos. — Guzmán el Bueno, 54. — 944 pesetas.  
 16762-68. — Genoveva Leguero Arribas. — Princesa, 31. — 944 pesetas.  
 16764-68. — Gustavo Raimundo Lamas. — San Leonardo, 16. — 944 pesetas.  
 16786-68. — Melecio Rojo Rojo. — Amanié, 5. — 3.792 pesetas.  
 16881-68. — Dolores Maña Pérez. — Andrés Mellado, 77. — 1.500 pesetas.  
 16916-68. — A. de Martín García Alfaro. — Ferraz, 18. — 12.544 pesetas.  
 16942-68. — José Ramón Sanz Ulzumún. — Martín de los Heros, 63. — 6.320 pesetas.  
 16953-68. — Mariano Heras Rodríguez. — Donoso Cortés, 14. — 1.381 pesetas.  
 17220-68. — Cecilio Asensio Escudero. — Galileo, 12. — 10.312 pesetas.  
 17257-68. — Mariano Barrios Hernández. — Vallehermoso, 7. — 8.432 pesetas.  
 17415-68. — Ladislao Alvarez Alonso. — Hilarión Eslava, 22. — 5.876 pesetas.  
 17421-68. — Concepción Biurrún Lacuya. — Conde Duque, 1. — 3.876 pesetas.  
 17438-68. — Angel Vila Fernández. — Vallehermoso, 75. — 280 pesetas.  
 17526-68. — Alberto Rodríguez. — Guzmán el Bueno, 54. — 6.000 pesetas.  
 17554-68. — F. Iglesias Prieto. — Altamirano, 13. — 7.468 pesetas.  
 17672-68. — Ezequiel Navid Tello. — Rodríguez San Pedro, 20. — 12.280 pesetas.  
 17679-68. — José Fernández Terán Fernández. — Galileo, 65. — 3.876 pesetas.  
 17687-68. — Crispin de Pablo y Solans. — Marqués de Urquijo, 40. — 4.480 pesetas.  
 17692-68. — Antonio Naranjo Jiménez. — Arapiles, 3. — 2.480 pesetas.  
 17754-68. — Victoria Calvin Oya. — Pintor Rosales, 16. — 9.584 pesetas.  
 17780-68. — Francisco Novo Ubeda. — San Bernardo, 85. — 9.525 pesetas.  
 17790-68. — Luis Sánchez. — Donoso Cortés, 53. — 6.525 pesetas.  
 17811-68. — Vicente Valdomoro Escobar. — Vallehermoso, 73. — 3.806 pesetas.  
 17905-68. — José Fernández Hidalgo. — Meléndez Valdés, 44. — 9.632 pesetas.  
 17939-68. — B. Aragoneses Bermejo. — Andrés Mellado, 52. — 5.133 pesetas.  
 17943-68. — Cándido de Amadeo Vidal. — Tutor, 49. — 4.042 pesetas.  
 18025-68. — José Gayo Corral. — Mercado Guzmán el Bueno, 7. — 526 pesetas.  
 P-368. — Antonio Cid Martínez. — Martín de los Heros, 5. — 1.000 pesetas.  
 P-19-68. — Ana Martín Moreno. — Vallehermoso, 87. — 5.449 pesetas.  
 P-10-68. — Crispin de Pablo Solano. — Víctor Pradera, 40. — 15.684 pesetas.  
 P-18-68. — El mismo. — Idem. — Pesetas 39.007.  
 P-14-68. — Alfonso Zuleta Carbajal. — Arapiles, 12. — 5.454 pesetas.  
 P-25-68. — Venjamín Encabo Puerta. — Bravo Murillo, 79. — 843.315 pesetas.  
 P-25-68. — Joaquín Melgar Maroto. — Ferraz, 9. — 14.000 pesetas.  
 P-100-68. — José Luis Gutiérrez Pan. — Galileo, 15. — 4.400 pesetas.  
 16371-68. — V. Peláez Rodríguez. — Quintana, 15. — 113.006 pesetas.  
 13208-68. — Bogas, S. A. — Solares, número 2. — 76.465 pesetas.  
 13249-68. — M. Paz Cerámica Villaverde, S. A. — José Antonio, 86. — Pesetas 83.719.  
 13307-68. — Asistencia Médica Especial. — Cirugía, S. A. — San Bernardino, 8. — 1.000 pesetas.  
 13377-68. — Invebil, S. A. — Gaztambide, 28. — 4.000 pesetas.  
 13407-68. — Pierre Francois, S. L. — Cea Bermúdez, 19. — 35.500 pesetas.  
 13551-68. — Escarios, S. A. — Fernando el Católico, 12. — 5.000 pesetas.  
 13589-68. — Unión Industrial Cinematográfica. — Marqués de Urquijo, 14. — 34.350 pesetas.  
 13660-68. — Firms y Edificaciones. — Sociedad Anónima. — Ferraz, 35. — 4.000 pesetas.  
 13688-68. — Minas Españolas Metálicas, S. A. — Hilarión Eslava, 14. — Pesetas 41.630.  
 13906-68. — Fino Colón Villa Rosa, Sociedad Anónima. — Blasco de Garay, número 63. — 26.531 pesetas.  
 13917-68. — Alvasán, S. A. — Alberto Aguilera, 60. — 2.000 pesetas.  
 13941-68. — Vidasol, S. A. — Víctor Pradera, 53. — 25.320 pesetas.  
 13985-68. — Cerrada Hermanos Limitada. — Gaztambide, 9. — 4.000 pesetas.  
 14005-68. — Búcaro, S. L. — Alberto Aguilera, 29. — 25.000 pesetas.  
 14035-68. — Auxiliar Frío Industrial. — Sociedad Anónima. — Quintana, 15. — 5.000 pesetas.  
 14051-68. — Cía. Esp. Eléctrica Microonda, S. A. — Bois y Morer, 6. — 1.000 pesetas.  
 14111-68. — Industrial Metalúrgica Europea, S. A. — Carretera del Pardo, 37. — 60.200 pesetas.  
 14120-68. — Habitar, S. A. — Pintor Rosales, 60. — 2.000 pesetas.  
 14213-68. — Productos Ind. Máquina, Sociedad Anónima. — Vallehermoso, 18. — 1.000 pesetas.  
 14226-68. — Silca, S. A. — Alberto Aguilera, 10. — 4.000 pesetas.  
 14238-68. — Comercial Perutz, S. A. — José Antonio, 84. — 4.000 pesetas.  
 14246-68. — La Exportadora Legumbreira, S. L. — José Antonio, 82. — Pesetas 4.000.  
 14256-68. — Talleres Murcia, S. A. — Alberto Aguilera, 9. — 73.400 pesetas.  
 14297-68. — Gonar, S. L. — Cea Bermúdez, 80. — 2.000 pesetas.  
 14312-68. — Vehículos Repuestos Cial, Sociedad Anónima. — Alberto Aguilera, número 30. — 11.500 pesetas.  
 14328-68. — Proveedora de Ganados, Sociedad Anónima. — Ferraz, 9. — Pesetas 3.500.  
 14365-68. — Procasa, S. A. — San Francisco de Sales, 3. — 4.000 pesetas.  
 14385-68. — Urbanizaciones, S. A. — Princesa, 1. — 4.000 pesetas.  
 14400-68. — Productos Ike, S. A. — Pintor Rosales, 36. — 4.000 pesetas.  
 14432-68. — Sdad. Ins. Minera Ibérica, S. A. — Edificio España. — 4.000 pesetas.  
 14456-68. — Interunión, S. A. — José Antonio, 88. — 2.000 pesetas.  
 14482-68. — Al Andaluz, S. A. — Torre de Madrid. — 4.000 pesetas.  
 14543-68. — Intercontinental Films, Sociedad Anónima. — Reina Victoria, 5. — 4.000 pesetas.  
 14546-68. — Dellman Española, S. A. — Edificio España. — 1.000 pesetas.  
 14547-68. — S. Ind. Calderería Acero Inoxidable, S. A. — Princesa, 1. — Pesetas 8.000.  
 14569-68. — Ingeniería Naval Asociado, S. A. — José Antonio, 88. — 4.000 pesetas.  
 14582-68. — Urbanización y Construcción, S. L. — Quintana, 22. — 4.000 pesetas.  
 14652-68. — Prod. Españ. Cinematográfica, S. A. — Princesa, 1. — 15.000 pesetas.  
 14682-68. — Revlar, S. A. — José Antonio, 88. — 4.000 pesetas.  
 14716-68. — Gral. Transistores España, S. A. — José Antonio, 88. — 4.000 pesetas.  
 13874-68. — Aprovech. Recuperación Indust. — Islas Filipinas, 44. — 12.000 pesetas.  
 14731-68. — Merkin, S. A. — José Antonio, 88. — 2.000 pesetas.  
 Impuesto sobre Sociedades  
 Hispamorale, S. A. — Conde Valle Sunchil, 8. — 30.000 pesetas. — 298-68.  
 299-68. — Monte Arauzo, S. A. — Fernando el Católico, 17. — 18.083 pesetas.  
 788-68. — Paneles Acústicos, S. L. — José Antonio, 88. — 3.579 pesetas.  
 1131-68. — Agluparm, S. A. — Gaztambide, 21. — 4.000 pesetas.  
 P-11-68. — Servicios en Ruta, S. A. — Edificio España. — 1.000 pesetas.  
 10205-68. — Fontoil, S. A. — Princesa, número 1. — 70.667 pesetas.  
 10211-68. — Ibérica Cremalleras, S. A. — Aravaca, 24. — 117.799 pesetas.  
 10213-68. — Avícola Bkyca. — Benito Gutiérrez, 37. — 52.168 pesetas.  
 10294-68. — Villamor C. de B. — Andrés Mellado, 50. — 507 pesetas.  
 13198-68. — Colonización Agrícola, Sociedad Limitada. — Ferraz, 62. — 12.292 pesetas.  
 13206-68. — Ferrocarriles Constr., A. B. C., S. A. — Cea Bermúdez, 74. — Pesetas 421.589.

- 14734-68. — Zaubert, S. A. — Princesa, número 1. — 4.000 pesetas.
- 14759-68. — Vda. e Hijo de Julio Navarro. — Andrés Mellado, 22. — 27.875 pesetas.
- 14764-68. — Aso, S. A. — Edificio España. — 2.000 pesetas.
- 14782-68. — Explotación Turísticas Baleares, S. A.—Fernández de los Ríos, número 102. — 4.000 pesetas.
- 14788-68. — Sumin. Industriales Galer. Saneamiento. — Donoso Cortés, 69. — 4.000 pesetas.
- 14800-68. — Com. Represent. Gral., Sociedad Anónima. — Gaztambide, 58. — 4.000 pesetas.
- 14810-68. — Imporset, S. A. — Hilarión Eslava, 67. — 4.000 pesetas.
- 14815-68. — Fussalfo, S. A. — José Antonio, 88. — 1.000 pesetas.
- 14830-68. — Gavisa. — Ferraz, 98. — 2.000 pesetas.
- 14842-68. — Pimbel, S. A. — Ferraz, número 37. — 2.000 pesetas.
- 14846-68. — Garval, S. A. — Ferraz, número 56. — 4.000 pesetas.
- 14877-68. — Com. Hispano Francesa, Sociedad Anónima. — José Antonio, 88. 2.000 pesetas.
- 14904-68. — Cía. Iberoamericana Pesca, Sociedad Anónima. — Torre de Madrid. — 4.000 pesetas.
- 14906-68. — Iberoamericana Carne Congelación, S. A. — Torre de Madrid. — 4.000 pesetas.
- 14910-68. — Sieg Magdalena, S. A. — Viveros, 1. — 5.000 pesetas.
- 14973-68. — Cía. Ibérica Azucarera, Sociedad Anónima. — Princesa, 1. — 4.000 pesetas.
- 15001-68. — Edic. Prensa y Revista, Sociedad Anónima. — Marqués de Urquijo, número 10. — 4.000 pesetas.
- 15011-68. — Transp. Esp. Frigoríficos, Sociedad Anónima. — Altamirano, 30. — 1.000 pesetas.
- 15043-68. — Edif. Artes Gráficas, Sociedad Anónima. — Evaristo San Miguel, número 8. — 12.000 pesetas.
- 15054-68. — Ardid Espinosa, S. A. — San Bernardo, 57. — 4.000 pesetas.
- 15066-68. — Geología Fotografía Aérea, Sociedad Anónima. — Cea Bermúdez, 14. 4.000 pesetas.
- 15068-68. — Remolques Frigoríficos, Sociedad Anónima. — Gaztambide, 75. — 4.000 pesetas.
- 15083-68. — Eléctrica Carolinense, Sociedad Anónima. — Quintana, 29. — Pesetas 4.000.
- 15089-68. — Coclasa Emp. Constructora, S. A. — Cea Bermúdez, 53. — 4.000 pesetas.
- 15098-68. — Tropicream Ibérica, S. A. Islas Filipinas, 4. — 2.000 pesetas.
- 15101-68. — Almeriense Fomento Agrícola, S. A. — Lucio del Valle, 3. — 4.000 pesetas.
- 15102-68. — Ideas Publicitarias, S. L. — Guzmán el Bueno, 19. — 4.000 pesetas.
- 15129-68. — Rolose, S. L. — Reina Victoria, 5. — 4.000 pesetas.
- 15140-68. — Interdesarrollo, S. A. — Ferraz, 98. — 14.000 pesetas.
- 15152-68. — Colegio Labor, S. L. — Primero de Octubre, 3. — 4.000 pesetas.
- 15181-68. — Direc. Tecn. de Comunidad, S. A. — Víctor Pradera, 15. — 2.000 pesetas.
- 15198-68. — Mafrán, S. L. — Lucio del Valle, 13. — 2.000 pesetas.
- 15222-68. — Autoflax, S. A. — Guzmán el Bueno, 106. — 2.000 pesetas.
- 15235-68. — Brah, S. A. — Los Vascos, número 17. — 2.000 pesetas.
- 15248-68. — Exportadora de Fieras, Sociedad Limitada. — Cea Bermúdez, 44. — 2.000 pesetas.
- 15258-68. — Memetrón Española, Sociedad Anónima. — Cea Bermúdez, 60. — 1.000 pesetas.
- 15259-68. — Orle, S. A. — Ferraz, 5. 2.000 pesetas.
- 15279-68. — Transkak Unión Ibérica, Sociedad Anónima. — Fernando el Católico, 13. — 2.000 pesetas.
- 15297-68. — Cía. Peninsular Financiera, Sociedad Anónima. — José Antonio, 88. 2.000 pesetas.
- 15319-68. — Ducort, S. A. — Arapiles, número 17. — 2.000 pesetas.
- 15326-68. — Eurp. Americana Films, Sociedad Anónima. — Blasco de Garay, 38. 1.000 pesetas.
- 15327-68. — Sdad. A. Fiduciaria Intern. Blasco de Garay, 18. — 1.000 pesetas.
- 15346-68. — Mundial Turísticas, S. A. Ferraz, 2. — 1.000 pesetas.
- 15349-68. — Penta Frigo, S. A. — Arapiles, 17. — 1.000 pesetas.
- 15378-68. — Riten, S. A. — Guzmán el Bueno, 37. — 1.000 pesetas.
- 15379-68. — Lateso, S. A. — Cea Bermúdez, 10. — 1.000 pesetas.
- 15381-68. — Investigación Aplicación, Sociedad Limitada. — Conde Duque, 10. 2.000 pesetas.
- 15410-68. — Coop. Emaus Const. Viviendas Pr. — Colegio Mayor A. Rivera. 2.000 pesetas.
- 15.420-68. — Tapisable Ibérica, S. A. — Guzmán el Bueno, 90. — 2.000 pesetas.
- 15428-68. — Coop. Inválidos Civiles. — Cristino Martos, 4. — 2.000 pesetas.
- 15431-68. — Coop. Inds. Transp. Viajes, Sociedad Limitada. — Ferraz, 43. — 2.000 pesetas.
- 15440-68. — Coop. Agrupación Films. Cristino Martos, 4. — 2.000 pesetas.
- 15520-68. — Prod. Alimentac. Industrialización. — Santa Cruz Marcenado, 3. — 1.000 pesetas.
- 15532-68. — Telemas, S. A. — Rodríguez San Pedro, 7. — 1.000 pesetas.
- 15550-68. — Dos Emes, S. A. — Arapiles, 17. — 1.000 pesetas.
- 15559-68. — Empr. de Inv. Regulares, Sociedad Anónima. — Sotomayor, 2. — 1.000 pesetas.
- 15567-68. — Servifram, S. A. — Ferraz, número 28. — 1.000 pesetas.
- 15570-68. — Ceco, S. A. — Marqués de Urquijo, 38. — 1.000 pesetas.
- 15580-68. — Shaliman, S. A. — Alberto Aguilera, 19. — 1.000 pesetas.
- 15684-68. — Promot. Urbanización y Vivienda, S. L. — Cea Bermúdez, 27. — 1.000 pesetas.
- 15706-68. — Const. Inmobiliarias, S. A. Princesa, 1. — 1.000 pesetas.
- 15724-68. — Elyd, S. A. — Ferraz, 37. 1.000 pesetas.
- 15736-68. — Construcciones Oronos, Sociedad Anónima. — Conde Valle Suchil, número 14. — 2.000 pesetas.
- 15756-68. — Industrias Sederas Castilla, Sociedad Anónima. — Buen Suceso, 5. — 1.000 pesetas.
- 15792-68. — Explotación Agr. las Torres, S. A. — Guzmán el Bueno, 62. — 2.000 pesetas.
- 15796-68. — Rust. del Guadalquivir, Sociedad Anónima. — Edificio España. — 7.000 pesetas.
- 15821-68. — Emo, S. A. — Fernando el Católico, 22. — 3.000 pesetas.
- 18309-68. — Importad. Comercio Exportadora, S. A. — San Quintín, 10. — 8.000 pesetas.
- 18315-68. — Pescamar, S. A. — Casarrubuelos, 4. — 4.000 pesetas.
- 18317-68. — Ditedis Distr. Ibérica Central, S. A. — Ferraz, 22. — 1.000 pesetas.
- 18337-68. — Gacela Films. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 1.000 pesetas.
- 18349-68. — Vda. Peiró, S. A. — Alberto Aguilera, 66. — 119.642 pesetas.
- 18392-68. — Factoría Reu Iber. Alemana, S. A. — José Antonio, 88. — 229.476 pesetas.
- 18418-68. — Maquinaria Manutención, Sociedad Anónima. — Princesa, 1. — Pesetas 19.539.
- 18451-68. — Gráficas Osca, S. A. — Aravaca, 8. — 800 pesetas.
- 18475-68. — Avionics, S. A. — Princesa, 1. — 88.588 pesetas.

#### Transmisiones Patrimoniales

- 50-68. — Alfonso Balcázar. — Lisboa, 21. 2.683 pesetas.
- 10.366-68. — José A. Salinas Ibarolla. Andrés Mellado, 54. — 1.983 pesetas.
- 10416-68. — José Muñoz León. — Guzmán el Bueno, 91. — 13.450 pesetas.
- 10493-68. — Angel Tartaso de Arce. — Casarrubuelos, 3. — 11.503 pesetas.
- 10582-68. — Fernando Almarcha García. — Esquilache, 13. — 170 pesetas.
- 10671-68. — Santiago Vicente Mateso, Escosura, 7. — 417 pesetas.
- 10679-68. — Gregorio Riera Ferrer. — Hilarión Eslava, 14. — 5.773 pesetas.
- 10752-68. — Antonio Naranjo Jiménez. Arapiles, 3. — 3.059 pesetas.
- 10789-68. — Mariano Tejado Albengozar. — Sierra, 3. — 2.065 pesetas.
- 10952-68. — Arsenio Ureta Cezón. — Ferraz, 9. — 376 pesetas.
- 11105-68. — Inmobiliaria Arteaga, S. A. Vallehermoso, 8. — 2.033 pesetas.
- 11276-68. — Cyt, S. L. — Blasco de Garay, 76. — 3.507 pesetas.

- 11306-68. — Rosario Díaz Alvarez. — Rodríguez San Pedro, 18. — 12.734 pesetas.
- 11356-68. — Juan Manuel Esquinas Pacheco. — Bravo Murillo, 41. — 1.571 pesetas.
- 11424-68. — Tomás Lloréns Ortega. — Alberto Aguilera, 68. — 2.065 pesetas.
- 11586-68. — Thomas Martín Knight. — Fernando el Católico, 13. — 335 pesetas.
- 11656-68. — Eladio Millán Cazorla. — Menéndez Valdés, 51. — 1.941 pesetas.
- 11701-68. — Juan Pedro Rey Villaverde. Ferraz, 57. — 400 pesetas.
- 12522-68. — José Manuel Pedraza Ramírez. — Ciudad Universitaria. — 438 pesetas.
- 12556-68. — Julio González Fernández. Reina Victoria, 15. — 293 pesetas.
- 12591-68. — Rafael Durán Escamilla. — Vallehermoso, 47. — 200 pesetas.
- 12606-68. — Palmira Romero Castellote. Benito Gutiérrez, 26. — 1.529 pesetas.
- 12660-68. — F. Tejero Tejero. — Donoso Cortés, 52. — 293 pesetas.
- 12665-68. — Emilio Benito Caballares. Andrés Mellado, 106. — 499 pesetas.
- 18517-68. — Joaquín Gómez Cabezas. Bravo Murillo, 13. — 394 pesetas.
- 18527-68. — Mariano Porres Durán. — Princesa, 29. — 2.168 pesetas.
- 18534-68. — Altor Films, S. A. — Bois y Morer, 14. — 19.318 pesetas.
- 18546-68. — Hros. de Manuel Andrés Estela. — Meléndez Valdés, 33. — 9.012 pesetas.
- 18638-68. — Urbanizadora, S. M. Boyos. — Ecija, 6. — 11.538 pesetas.
- 18812-68. — Ricardo Alvarez Fernández. — Reina Victoria, 25. — 500 pesetas.
- 18880-68. — Hudssor Ibérica, S. A. — Rodríguez San Pedro, 5. — 13.910 pesetas.
- 18899-68. — Urb. Pedriza, S. A. — Santa Cruz Marcenado, 5. — 597 pesetas.
- 19108-68. — Emilio Fernández García. Cea Bermúdez, 28. — 1.117 pesetas.
- 19110-68. — Matilde Nieto Pindao. — Montserrat, 20. — 145 pesetas.
- 19120-68. — José A. Alvarez Pérez. — Guzmán el Bueno, 17. — 500 pesetas.
- 19196-68. — Sabino Gutiérrez Arroz. — Gaztambide, 67. — 400 pesetas.
- 19248-68. — Antonio Ruiz Piña. — Joaquín María López, 74. — 139 pesetas.
- 19258-68. — Jaime Oriol Ferrer. — Fernández de los Ríos, 27. — 200 pesetas.
- 19283-68. — Alejandro Cheliz Fernández. — Martín de los Heros, 72. — 2.000 pesetas.
- 19284-68. — El mismo. — Idem. — 2.000 pesetas.
- 19305-68. — Miguel Suja Sotoca. — Andrés Mellado, 72. — 335 pesetas.
- 19309-68. — Pedro Antonio Ordóñez González. — Pontevedra, 5. — 703 pesetas.
- 19318-68. — Francisco Pombo Serrano. Mira el Río, 6. — 613 pesetas.
- 19352-68. — José González Pérez. — Andrés Mellado, 45. — 2.889 pesetas.
- 19381-68. — Promotora de Edificios. — Santa Cruz de Marcenado, 7. — 2.404 pesetas.
- 19496-68. — Carmen Martínez Etreros. Bravo Murillo, 37. — 827 pesetas.
- 19523-68. — Martha Oswaldo. — Bois y Morer, 6. — 1.000 pesetas.
- 19559-68. — Diego Sánchez Meléndez. Romero Robledo, 9. — 200 pesetas.
- 19576-68. — Martín Echevarría Otero. — Meléndez Valdés, 19. — 10.957 pesetas.
- P-1-68. — Máquina de Manutención. — Princesa, 1. — 96.042 pesetas.
- P-2-68. — La misma. — Idem. — 6.494 pesetas.
- P-48-68. — Nazario Muñoz Moral. — Conde Duque, 12. — 17.309 pesetas.
- P-54-68. — Pilar Martín López. — Fernando el Católico, 12. — 2.041 pesetas.
- P-12-68. — José de Picaza Sanz. — Ferraz, 7. — 6.401,30 pesetas.

#### Sucesiones

- 12279-68. — Eldina Pérez González. — Gaztambide, 54. — 3.278 pesetas.

#### Tráfico de Empresas

- 6780-68. — Domingo de Montserrat. — Vallehermoso, 78. — 24.940 pesetas.
- 6921-68. — Joaquín Blanco García. — Andrés Mellado, 73. — 3.047 pesetas.
- 6936-68. — María Fernández González. Bravo Murillo, 69. — 393 pesetas.
- 6939-68. — Concepción Gómez Rico. — Fernández de los Ríos, 46. — 393 pesetas.
- 6961-68. — María del Carmen Muñoz

- Pastor. — Alberto Aguilera, 29. — 393 pesetas.
- 7123-68. — José García Rodríguez. — Serrano Jover, 11. — 2.250 pesetas.
- 7439-68. — Antonio López Chiverto. — Galileo, 96. — 23.598 pesetas.
- 7752-68. — Julián de Martín Miguel. Plaza Argüelles, 6. — 3.240 pesetas.
- 7760-68. — Public. Económica Finanzas, Sociedad Anónima. — Fernández de los Ríos, 108. — 67.484 pesetas.
- 7780-68. — Control Public. Ventas, Sociedad Anónima. — Princesa, 1. — 27.000 pesetas.
- 7782-68. — Ediciones Prensa Revista, Sociedad Anónima. — Marqués de Urquijo, 10. — 24.300 pesetas.
- 7800-68. — Javier Salas Lang. — Edificio España. — 877 pesetas.
- 7829-68. — Cristian Strunk Serret. — Víctor Pradera, 37. — 1.250 pesetas.
- 7917-68. — B. Sánchez Cuadrado. — Ferraz, 40. — 4.120 pesetas.
- 8303-68. — M. A. Gil Pérez Espinosa. Cea Bermúdez, 14. — 2.250 pesetas.
- 8331-68. — G. Fernández Blaguer. — Víctor Pradera, 15. — 7.000 pesetas.
- 8581-68. — Lorenzo Carretero Mateira. Conde Duque, 4. — 8.681 pesetas.
- 8583-68. — José Catalá Díaz. — Doctor Albiñana, 9. — 5.940 pesetas.
- 8770-68. — Pablo Encinas García. — Blasco de Garay, 23. — 3.896 pesetas.
- 8829-68. — José Tur Ronda. — Hilarión Eslava, 13. — 1.948 pesetas.
- 8858-68. — Joaquín Puyol Serda. — Infantes, 3. — 64.125 pesetas.
- 8951-68. — Teresa Martín Fernández. Donoso Cortés, 73. — 3.750 pesetas.
- 8996-68. — Lorenzo Felez Legua. — Amaniell, 6. — 6.000 pesetas.
- 9156-68. — Julio Navarro Antó. — Andrés Mellado, 22. — 2.362 pesetas.
- 9508-68. — Rafel Pedrosanz Sualdea. Donoso Cortés, 60. — 8.449 pesetas.
- 9518-68. — Vicente Rodríguez Delgado. — Pasaje Valdecilla, 13. — 2.250 pesetas.
- 9605-68. — Aislamientos Asralt, S. A. Bois y Morer, 4. — 21.448 pesetas.
- 9649-68. — Julio García Nieto. — Rodríguez San Pedro, 21. — 17.080 pesetas.
- 9678-68. — Juan Navidad Fernández. Guzmán el Bueno, 95. — 41.480 pesetas.
- 9958-68. — Ricardo Pérez Sese. — Magallanes, 16. — 3.750 pesetas.

#### Timbre

- 304-68. — Félix García Polo. — Complutense, 22. — 100 pesetas.

#### Impuesto sobre Lujo

- 5-68. — Pierre Francois, S. L. — Cea Bermúdez, 19. — 32.494 pesetas.
- 27-68. — Antonio Naranjo Jiménez. — Arapiles, 3. — 23.175 pesetas.
- 31-68. — Sol Hector Spodek. — Hotel Plaza. — 18.555 pesetas.
- 36-68. — Antonio Naranjo Jiménez. — Arapiles, 3. — 11.163 pesetas.
- 40-68. — Angel Ruiz Ballester. — Conde Valle Suchil, 8. — 25.925 pesetas.
- 48-68. — Antonio Naranjo Jiménez. — Arapiles, 3. — 23.175 pesetas.
- 311-68. — Miguel Suja Sotoca. — Andrés Mellado, 72. — 14.075 pesetas.
- 312-68. — Tomás Llorens Ortega. — Alberto Aguilera, 68. — 10.075 pesetas.
- 313-68. — Jesús Martín Hernando. — Princesa, 85. — 4.275 pesetas.
- 319-68. — Fernando Alcázar Expósito. Andrés Mellado, 84. — 16.075 pesetas.
- 331-68. — Luisa Fernández Ruiz. — Alberto Aguilera, 37. — 36.239 pesetas.
- 346-68. — Forestales del Guadiana, Sociedad Limitada. — Joaquín M. López, número 73. — 100 pesetas.
- 347-68. — La misma. — Idem. — 400 pesetas.
- 348-68. — La misma. — Idem. — 400 pesetas.
- 349-68. — La misma. — Idem. — 400 pesetas.
- 350-68. — La misma. — Idem. — 700 pesetas.
- 351-68. — La misma. — Idem. — 700 pesetas.
- 356-68. — Pryca, S. A. — Arapiles, número 15. — 20.655 pesetas.
- 357-68. — La misma. — Idem. — 20.655 pesetas.
- 358-68. — Manuela Piqueras Rodríguez-Navas. — Hilarión Eslava, 15. — 5.508 pesetas.

359-68. — La misma. — Idem. — 5.508 pesetas.  
 367-68. — José García "El Antiguo Español". — Serrano Jover, 11. — 53.354,50 pesetas.  
 368-68. — El mismo. — Idem. — 53.354,50 pesetas.  
 696-68. — Antonio Pérez Marsa-Hernández. — Conde Valle Suchil, 20. — 11.163 pesetas.  
 698-68. — Antonio Naranjo Jiménez. — Arapiles, 3. — 25.353 pesetas.  
 705-68. — Francisco Alonso Sotillo. — Fernando el Católico, 38. — 29.995 pesetas.  
 709-68. — Antonio Morales Pérez. — Fernández de los Ríos, 27. — 65 pesetas.  
 710-68. — Luis Barreiro Rodríguez. — Martín de los Heros, 78. — 2.075 pesetas.  
 713-68. — Ramón Ruiz de la Prada Sánchez. — Rey Francisco, 27. — 18.555 pesetas.  
 717-68. — Sergio Algara Gutiérrez. — Escosura, 22. — 41.517 pesetas.  
 718-68. — Gabriel Cusae Tarrega. — Guzmán el Bueno, 121. — 26.475 pesetas.  
 719-68. — Antonio Naranjo Jiménez. — Arapiles, 3. — 20.975 pesetas.  
 721-68. — El mismo. — Idem. — 20.975 pesetas.  
 722-68. — El mismo. — Idem. — 20.975 pesetas.  
 723-68. — El mismo. — Idem. — 23.175 pesetas.  
 724-68. — El mismo. — Idem. — 13.099 pesetas.  
 725-68. — El mismo. — Idem. — 20.975 pesetas.  
 728-68. — El mismo. — Idem. — 20.975 pesetas.  
 729-68. — El mismo. — Idem. — 11.163 pesetas.  
 733-68. — Mateos Carmeno Otamendi. — Donoso Cortés, 20. — 5.488,03 pesetas.  
 746-68. — El mismo. — Idem. — 17.250 pesetas.  
 747-68. — El mismo. — Idem. — 17.250 pesetas.  
 748-68. — El mismo. — Idem. — 23.000 pesetas.  
 750-68. — I. García Fernández. — Rodríguez San Pedro, 14. — 12.765 pesetas.  
 751-68. — El mismo. — Idem. — 12.765 pesetas.  
 752-68. — El mismo. — Idem. — 17.020 pesetas.  
 790-68. — Establecimientos Quilet, Sociedad Anónima. — Fernando el Católico, número 10. — 20.655 pesetas.  
 975-68. — El mismo. — Idem. — 20.655 pesetas.  
 796-68. — Manuel Rein Casanova. — Alberto Aguilera, 15. — 700 pesetas.  
 802-68. — Florentino Pérez Ambid. — Cea Bermúdez, 46. — 1.350 pesetas.  
 806-68. — Francisco Navarro Fajardo. — Fernández de los Ríos, 61. — 1.200 pesetas.  
 808-68. — Palmira Romero Castellote. — Benito Gutiérrez, 26. — 7.475 pesetas.  
 816-68. — José Luis Linaza de la Cruz. — Escuela Agronómica. — Ciudad Universitaria. — 900 pesetas.  
 821-68. — Gabriel Martínez de Mata. — Pintor Rosales, 60. — 400 pesetas.  
 830-68. — Antonio Naranjo Jiménez. — Arapiles, 3. — 26.730 pesetas.  
 835-68. — Nicolás Revenga Domínguez. — Tutor, 11. — 700 pesetas.  
 840-68. — Francisco Alonso Sotillo. — Fernando el Católico, 63. — 1.500 pesetas.  
 843-68. — Jesús Medel Pons. — Andrés Mellado, 75. — 700 pesetas.  
 847-68. — Miguel Esparza Blasco. — Cea Bermúdez, 43. — 1.200 pesetas.  
 849-68. — Manuel Cano Sánchez Pastor. — Donoso Cortés, 88. — 700 pesetas.  
 852-68. — Conrado Pérez Muñoz. — Paseo Rosales, 62. — 1.050 pesetas.  
 853-68. — Ángel Povedano Alted. — Fernández de los Ríos, 23. — 10.475 pesetas.  
 857-68. — Eugenio Alvarez y González. — Guzmán el Bueno, 85. — 700 pesetas.  
 861-68. — Franz Stphan Herczeg Schmid. — Velayos, 14. — 1.350 pesetas.  
 866-68. — Carlos Akerman Trech. — Marqués de Urquijo, 29. — 700 pesetas.  
 880-68. — Ricardo Carrasco Flandes. — Conde Valle Suchil, 20. — 1.900 pesetas.  
 881-68. — Enrique Castro Vázquez. — Reina Victoria, 13. — 700 pesetas.  
 886-68. — José Manuel Pedraza Ramí-

rez. — Colegio Mayor de Covarrubias. — Ciudad Universitaria. — 80 pesetas.  
 897-68. — Eduardo de Fraga Alonso. — Blasco de Garay, 88. — 800 pesetas.  
 901-68. — Roberto Rodríguez-Solano Pastrana. — Fernando el Católico, 17. — 200 pesetas.  
 908-68. — Antonio González Jiménez. — Guzmán el Bueno, 78. — 4.600 pesetas.  
 913-68. — Agustín Rodríguez Casas. — Olivos, 8. — 12.875 pesetas.  
 922-68. — Angel Sanz Piñal. — Ferraz, número 84. — 700 pesetas.  
 923-68. — José Antonio Segurado García. — Arapiles, 17. — 5.300 pesetas.  
 926-68. — Francisco Javier Urquijo Grujalba. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1.200 pesetas.  
 933-68. — José Bohorque Gómez. — Marqués de Urquijo, 43. — 500 pesetas.  
 938-68. — Tom Edward Reimers. — Rodríguez San Pedro, 8. — 4.600 pesetas.  
 941-68. — Alberto López de Arriba. — Cea Bermúdez, 38. — 900 pesetas.  
 P-8-68. — Antonio Martínez Campo Viesca. — Galileo, 78. — 1.176 pesetas.

#### Otros conceptos

370-68. — Sergio Sáint Hilario Zafra. — Guzmán el Bueno, 53. — 206.178 pesetas.  
 372-68. — Explotaciones Avícolas, Sociedad Anónima. — Marques de Urquijo, número 25. — 17.690 pesetas.  
 8-68. — Santiago Morón Silva. — Ferraz, 62. — 500 pesetas.  
 11-68. — Ramón Calls Julia. — Ferraz, número 51. — 500 pesetas.  
 12-68. — José Jiménez Freile. — Guzmán el Bueno, 101. — 500 pesetas.  
 13-68. — Calixto Guijarro Jover. — Guzmán el Bueno, 90. — 500 pesetas.  
 16-68. — Ernesto Jiménez Navarro. — Benito Gutiérrez, 10. — 500 pesetas.  
 19-68. — Luis Enrique Maza Méndez. — Montserrat, 14. — 500 pesetas.  
 21-68. — Fernando Malta Araaez. — Victor Pradera, 73. — 500 pesetas.  
 34-68. — Francisco Vara González. — Juan Montalvo, 13. — 500 pesetas.  
 123-68. — Angel Calleja Martín. — Islas Filipinas, 44. — 300 pesetas.  
 262-68. — Antonio Marazuela González. — Alberto Aguilera, 17. — 300 pesetas.  
 264-68. — Faustino Ramo Díez. — Doctor Federico Rubio, 12. — 300 pesetas.  
 304-68. — Angel Ruiz Fernández. — Conde Duque, 5. — 300 pesetas.  
 315-68. — José María García Salcedo. — Cea Bermúdez, 50. — 300 pesetas.  
 427-68. — Pablo Fuche Garrido. — Maestro Lasalle, 1. — 300 pesetas.  
 429-68. — Roberto Meruc. — Quintana, 29. — 300 pesetas.  
 567-68. — Benigno Izquierdo Rodríguez. — Andrés Mellado, 51. — 15.240 pesetas.  
 568-68. — El mismo. — Idem. — 15.240 pesetas.  
 623-68. — M. Salomé Masanet Sierra. — Pintor Rosales, 30. — 11.576 pesetas.  
 659-68. — M. Herranz García Blanco. — Galileo, 21. — 14.692 pesetas.  
 808-68. — Fidelitas, S. A. — Blasco de Garay, 47. — 11.739 pesetas.  
 825-68. — Juan José Cob Arnáiz. — Princesa, 42. — 605 pesetas.  
 1.068-68. — Angel Fuster Morell. — Princesa, 10. — 3.280 pesetas.  
 1.079-68. — Joaquín Sopena Domper. — Altamirano, 23. — 292 pesetas.  
 12.944-68. — Julio Torrado Rivas. — Islas Filipinas, 48. — 133 pesetas.  
 12.945-68. — El mismo. — Idem. — 621 pesetas.  
 12.958-68. — José Luis Rodero Casado. — Donoso Cortés, 16. — 150 pesetas.  
 12.961-68. — Rosa Benito Labrador. — Marqués de Urquijo, 1. — 300 pesetas.  
 12.991-68. — E. Hillaire Darigrán. — Cea Bermúdez, 74. — 5.442 pesetas.  
 12.992-68. — José A. Segurado García. — Arapiles, 17. — 95.625 pesetas.  
 13.031-68. — Luis Parra Mata. — Chalet Oficiales, 2. — 150 pesetas.  
 13.048-68. — M. A. Melue Sánchez Prieto. — Andrés Mellado, 4. — 300 pesetas.  
 13.114-68. — Manuel Angoso Marina. — Vallehermoso, 30. — 2.004 pesetas.  
 13.118-68. — Juan Navidad Fernández. — Gaztambide, 81. — 2.375 pesetas.  
 16.015-68. — María Abaurea Alvarez.

Bernardo López García, 15. — 241 pesetas.  
 17.005-68. — Asunción Lázaro Rincón. — Quintana, 15. — 2.973 pesetas.  
 17.006-68. — La misma. — Idem. — 14.881 pesetas.  
 17.045-68. — Juan Rodríguez Sáinz. — Donoso Cortés, 47. — 212 pesetas.  
 18.193-68. — Fernando Fonseca Andriani. — Donoso Cortés, 55. — 8.665 pesetas.  
 18.233-68. — Félix Jequier Martínez. — Guzmán el Bueno, 65. — 3.235 pesetas.  
 18.237-68. — F. Peña Martín González. — Gaztambide, 8. — 4.035 pesetas.  
 18.262-68. — E. Maestre Sánchez Molina. — Blasco de Garay, 75. — 610 pesetas.  
 18.263-68. — El mismo. — Idem. — 73.337 pesetas.  
 P-19-68. — Francisco Andrade Marín. — Alberto Aguilera, 34. — 171.554,20 pesetas.  
 P-20-68. — El mismo. — Idem. — 178.920 pesetas.  
 P-26-68. — Benjamín Encabo Puerta. — Bravo Murillo, 79. — 158.400 pesetas.  
 P-27-68. — El mismo. — Idem. — 69.560 pesetas.  
 P-112-68. — Minas Rocheta, S. A. — Ferraz, 88. — 936 pesetas.  
 P-113-68. — La misma. — Idem. — 287 pesetas.  
 P-115-68. — Ramón Castaño Martín. — Quintana, 3. — 851 pesetas.  
 P-116-68. — José María de Urrutia y Llano. — Ferraz, 37. — 184 pesetas.  
 P-22-68. — Enrique Glaán Daza. — Gaztambide, 53. — 1.603 pesetas.  
 P-23-68. — El mismo. — Idem. — 3.406 pesetas.  
 P-25-68. — Higinia Martín Abajo. — Marqués de Urquijo, 45. — 1.264 pesetas.  
 P-26-68. — La misma. — Idem. — 367 pesetas.  
 P-3-68. — Diego Ferrer Gómez. — Guzmán el Bueno, 125. — 1.200 pesetas.

#### Otros organismos

55-68. — Marpy Construcciones, S. A. — Guzmán el Bueno, 67. — 5.406 pesetas.  
 56-68. — Sociedad Focomin, S. L. — Edificio España. — 26.637,90 pesetas.  
 58-67. — Empr. Adrid Espinosa y Cía. — Cine X. — San Bernardo, 57. — 10.000 pesetas.  
 66-68. — Construcciones González Barros. — Fernández de los Ríos, 106. — 1.500 pesetas.  
 67-68. — La misma. — Idem. — 1.550 pesetas.  
 397-68. — Emilia Arias. — San Francisco de Sales, s/n. — 800 pesetas.  
 423-68. — Laura Martínez. — Princesa, 37. — 400 pesetas.  
 427-68. — José Carrera Vázquez. — Plaza de España. — Kiosco. — 600 pesetas.  
 437-68. — Juan H. Jiménez. — Gaztambide, 66. — 400 pesetas.  
 442-68. — María Trinidad López. — Altamirano, s/n. — 400 pesetas.  
 460-68. — Antonio Aljue. — Andrés Mellado, 73. — 400 pesetas.  
 469-68. — Ana María Llanes. — Tutor, número 58. — 400 pesetas.  
 475-68. — Hijos de Leonor Fernández. — Serrano Jover, 3. — 400 pesetas.  
 479-68. — Victorino Gómez. — San Vicente Ferrer, 64. — 400 pesetas.  
 483-68. — José A. Sanez de V. — Plaza Comendador, 1. — 1.400 pesetas.  
 494-68. — Encarnación Sanz. — Noviciado, 14. — 400 pesetas.  
 495-68. — Fernando de Lucas. — Ferraz, 54. — 400 pesetas.  
 499-68. — Sixto Cuadrado. — Ferraz, número 64. — 400 pesetas.  
 500-68. — Angel Blázquez. — Ferraz, número 104. — 400 pesetas.  
 503-68. — Manuel Sacristán. — Cea Bermúdez, 52. — 400 pesetas.  
 504-68. — Supermercado. — Cea Bermúdez, s/n. — 600 pesetas.  
 509-68. — Francisco Padilla Milagros. — Guzmán el Bueno, 63. — 72 pesetas.  
 770-68. — César Rubio. — Reina Victoria, 4 ó 6. — 1.000 pesetas.  
 771-68. — Restaurante Costa Azul. — Propietario Felipe Pérez. — La Coruña, km. 15. — El Plantío. — 2.000 pesetas.  
 774-68. — Valentín Díaz Moreno. — Regimiento Inmemorial de Infantería, Primera Cía. Destino. — 50 pesetas.

775-68. — Ana María Masdeu Barruete. — Princesa, 29. — 127 pesetas.  
 776-68. — Ana María Masdeu Barruete. — Princesa, 29. — 255 pesetas.  
 946-68. — Carlos Alonso Pastrana. — San Leonardo, 6. — 600 pesetas.  
 948-68. — Ramón Cañelles Sanahuja. — Tutor, 48. — 600 pesetas.  
 949-68. — Ibis Cobos Barrio. — Reina Victoria, 37. — 600 pesetas.  
 954-68. — Isidoro Tejedor Gil. — Altamirano, 37. — 600 pesetas.  
 956-68. — Biblioteca Moderna. — Andrés Mellado, 70. — 130 pesetas.  
 947-68. — Editorial Horizonte, S. L. — Glorieta de Quevedo, 3. — 315 pesetas.  
 959-68. — Alberto Grandia Mateu. — Islas Filipinas, 44. — 315 pesetas.  
 960-68. — Lucio Juarez Crespo. — Manuel Delgado Barreto, 4. — 315 pesetas.  
 1.143-68. — Enrique Gallego Hernández. — Aviación Española, 4. — 250 pesetas.  
 1.147-68. — Samuel Yagüe. — Blasco de Garay, 17. — 600 pesetas.  
 1.149-68. — Feliciano Martín. — Blasco de Garay, 36. — 200 pesetas.  
 1.151-68. — Angel Fernández. — Blasco de Garay, 82. — 200 pesetas.  
 1.155-68. — Isidro García. — Galileo, número 47. — 400 pesetas.  
 1.156-68. — Laura Torres. — Galileo, número 46. — 400 pesetas.  
 1.160-68. — Luis Muñoz. — Galileo, número 75. — 240 pesetas.  
 1.161-68. — Aurelio López. — Galileo, número 46. — 240 pesetas.  
 1.163-68. — Lucio Muñoz. — Galileo, número 100. — 400 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido estatuto, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriores relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y gastos reglamentarios advirtiéndoles, que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no comparecen en el expediente ejecutivo iniciado serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Recaudador. (Firmado.)

(G.—5.491)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO I

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley hipotecaria, instado por don Máximo Pastor Sánchez, contra don Emiliano Clemente Callejo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada mitad indivisa de una tierra en Tielmes, sitio de "Los Lapachares", de haber cincuenta y dos áreas y cinco centiáreas. Lindante: Este, tierra de don Pantaleón Peña, hoy Vicente Redondo; Sur, río Tajuña; Oeste, doña María del Toro, y Norte, tierra de doña Granada Alonso, hoy línea del ferrocarril. inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo seiscientos cuarenta y dos del archivo, libro dieciséis de Tielmes de Tajuña, folio ochenta y siete, finca número ochocientos cuarenta y uno, inscripción séptima.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el de cuarenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

## Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de Ley citado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Victoriano Herce. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—52.467)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Leopoldo Puiz Pérez de Inestrosa, contra el "Grupo Menor de Colonización número 2.590", de Guía de Isoro "Los Magüenes", se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, la maquinaria embargada a dicha ejecutada y que a continuación se relaciona: habiéndose señalado para tal acto el día veintiuno de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

## Bienes objeto de subasta

Una pala excavadora cargadora, sobre cadenas, marca "Caterpillar", modelo 955 H, serie 72A-1090, provista de cucharón, tipo cantera, con número de motor 4072 8288, provisto de cuatro cilindros, de 100 HP de potencia.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de un millón ciento veintidós mil doscientas cincuenta pesetas, estipulado en la cláusula octava de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria; no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del referido tipo.

Y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos procedentes, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán. (A.—52.471)

## JUZGADO NUMERO 4

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "El Ocaso, S. A.", contra otros y doña Margarita García Díez, y las demás personas que puedan resultar herederos de don Francisco García Díez, sobre resolución de contrato, reivindicación de bienes y otros extremos, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor de la Vega Benayas.—Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta, y en vista de lo que acredita la diligencia que antecede, habiendo sido emplazados los demandados doña Margarita García Díez y las demás personas que puedan resultar herederos de don Francisco García Díez, por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágaseles un segundo llamamiento, por término de cuatro días, mitad del que anteriormente se les señaló para comparecer en autos, en la misma forma que el anterior, o sea mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletines Oficiales" de esta provincia y del Estado.—Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.—Carlos de la Vega. Ante mí: Cesáreo Eire. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a doña Margarita García Díez, asistida de su esposo si fuere casada, y a las demás personas que puedan resultar herederos de don Francisco García Díez, que se encuentran en ignorado paradero y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire. (A.—52.444)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, accidentalmente Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por autos de este día, dictado en procedimiento de juicio universal de quiebra, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de la entidad "Extractos Curtientes y Productos Químicos, S. A.", se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante don Faustino Sánchez Martín, que gira con el nombre comercial de "Unión Plástica Madrileña", con domicilio en carretera de Andalucía, kilómetro 21,800, Pinto-Madrid, y en su virtud se previene que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado don Antonio Martínez Balle, que reside en esta capital, calle de Alfonso XIII, número doscientos cuarenta y uno, y se hace saber a los que tengan pertenencias de dicho quebrado lo manifiesten a los efectos consiguientes, apercibiéndoles que en otro caso serán comprendidos en el artículo ochocientos noventa y tres del Código de Comercio vigente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. (A.—52.414)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue el expediente promovido por don Jesús Bejas Montalvo para que se inscriba a su nombre y al de los demás condueños el exceso de cabida de seiscientos cuarenta y nueve metros sesenta y siete decímetros de la finca siguiente:

Terreno en término de Carabanchel Alto (Madrid), al sitio denominado "Guindadas", hoy calle Nueva, sin número. Ocupa una superficie de mil ciento cincuenta y seis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados; lindando: con frente, a la calle Nueva, hoy Allariz, sin número; lindando por el Norte, terrenos de los hermanos Tejedor Fernández; Sur, con calle Nueva; al Este, con calle del Progreso, y al Oeste, con finca de los compradores, antes de doña Salutación Gestoso Mayor. De la indicada superficie, de la de quinientos siete metros once milímetros cuadrados se inscribió en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, denegándose la inscripción de seiscientos cuarenta y nueve metros sesenta y siete milímetros por falta de previa inscripción, siendo inscrita la citada superficie de quinientos siete con once milímetros en dicho Registro de la Propiedad al tomo mil cuatrocientos treinta y cinco (Carabanchel Alto) folio noventa y nueve, finca número tres mil seiscientos ochenta y dos, siendo sus actuales dueños don Carlos Herráiz García Blanco, don Martín Herráiz García Blanco y don Agustín y don Jesús Montalvo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto convocando a las personas a quienes, en su caso, pudiera perjudicar la inscripción en el Registro de la Propiedad del exceso de cabida solicitada por los condueños de la finca antes mencionada para que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en los sitios de costumbre del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y Juzgado municipal de Carabanchel Alto, puedan comparecer en el expediente hacien-

do uso de los derechos de que se crean asistidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—52.386)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, pende rollo formado para sustanciar recurso de apelación interpuesto y admitido en el juicio de cognición al que después se hará mención, en el que se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente rollo y los autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Aurelia González Pinto, mayor de edad, casada, modista y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Muñoz Ramírez y defendida por el Letrado don Isidoro Montero de Cózar, y de otra, en concepto de demandados, don Mariano Moro Carnicero, mayor de edad, casado y vecino de Santander, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo y defendido por el Letrado don Manuel Barberán Lorente, y doña Otilia González Pérez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre declaración de derechos, hoy en grado de apelación en virtud de la interpuesta y admitida a la parte actora, contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior; y...

## Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número, con fecha primero de marzo último, en el juicio de cognición del que dimana este rollo, sin hacer especial declaración con respecto a las costas causadas en el presente recurso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, señora González Pérez, se la notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

## Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Jerónimo García Carballo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Otilia González Pérez, expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Jerónimo García Carballo. (A.—52.417)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia dictada en la pieza de declaración de herederos del juicio de abintestato de doña Ana Weibel, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la expresada señora, que era vecina de esta capital, óbito que tuvo lugar en Lyon, departamento del Ródano (Francia), el día catorce de agosto de mil novecientos sesenta; habiendo comparecido a reclamar su herencia su sobrina carnal doña Klara Marcuzón; y don Emmanuel Sirmann y sus hermanos en calidad de primos hermanos de la causante. Y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—52.381)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en cumplimiento de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela Cobo Etayo, hija de Santiago y Victoria, natural y vecina que fué de esta capital, en donde falleció sin otorgar testamento el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se hace saber que han comparecido reclamando su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Dolores y doña Carmen Cobo Etayo y su sobrina carnal doña Mercedes Rosa Aguyó Cobo, sobrina de dicha causante e hija de Rosa Cobo Etayo, hermana legítima de indicada finada, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de indicada finada, para que comparezcan en este Juzgado reclamándolo dentro de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela. (A.—52.393)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos sobre declaración de herederos abintestato, seguidos a instancia de don Mariano Pedrazuela García, por fallecimiento de su hermana doña Anastasia Pedrazuela García, que falleció en esta capital, donde residía, el día dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, sin haber otorgado disposición testamentaria y en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, reclamando su herencia el compareciente don Mariano y su hermano don Eugenio Pedrazuela García. Y por el presente se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, para que en el plazo de treinta días puedan comparecer ante esta judicial presencia, alegando lo que a su derecho convenga. Y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—52.423)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, penden autos ejecutivos número noventa y nueve de mil novecientos cuarenta y ocho, seguidos a instancia de "Calvo y Munar, S. A.", contra don Angel Pérez Carro, en los que aparece la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Habiendo visto el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número diecisiete de la misma, los autos de juicio ejecutivo promovidos por la sociedad anónima domicilia en esta capital, "Calvo y Munar", a quien representa el Procurador don Joaquín Rivera y defendido el Letrado don Julio Hurtado, contra don Angel Pérez Carro, mayor de edad y de la misma vecindad, cuyas demás circun-

tancias no constan, sobre pago de cantidad; y...

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Angel Pérez Carro, y con su producto, entero y cumplido pago a la sociedad acreedora "Calvo y Munar" de la cantidad principal de veintinueve mil novecientas siete pesetas noventa céntimos, que es el principal de la letra de cambio, gastos de protesto y resaca, los intereses legales del principal, desde la fecha del aludido protesto, y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a referido ejecutado señor Pérez Carro.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Pereda. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y darle a la vez conocimiento de la existencia del procedimiento a la esposa del demandado, doña Concepción Castro Castro, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.391)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinte de los de esta capital, se tramitan autos ejecutivos a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (D. I. A. C.), representada por el Procurador señor Velasco Fernández, contra don Carlos García Cabrero, sobre pago de la suma de cuarenta y cuatro mil setecientos diez pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, en los que se ha dictado sentencia que en su parte necesaria dice así:

En Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (D. I. A. C.), representada por el Procurador don Román Velasco Fernández y defendida por el Letrado señor de Rafael Cano, y de otra, como demandado, don Carlos García Cabrero, mayor de edad, casado, representante y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Tervel, número veinticinco, primero C, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos García Cabrero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, a "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", de la suma de cuarenta y cuatro mil setecientos diez pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Malpica. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—52.416)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Por el presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintinueve de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de

dicha capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Julián Espinosa Urquiza, hijo de don Benito y de doña Juana, nacido en el pueblo de Villagalijo (Burgos), el día primero de junio de mil ochocientos ochenta, que falleció sin haber otorgado testamento en esta capital, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, en estado de casado con doña Jerónima Bosque Casas, sin dejar descendencia alguna y tampoco ascendencia, reclamándose dicha herencia por sus hermanos de doble vínculo llamados don Silvano y doña María Espinosa Urquiza, sin perjuicio del usufructo correspondiente a la viuda de dicho causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.—52.466)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, se tramitan autos de suspensión de pagos a instancia de la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre de "Montesoria, S. A.", en los que se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Mariscal de Gante.—Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado los anteriores escritos y documentos, acompañándose los cuatro libros de contabilidad descritos en la anterior diligencia. Se tiene por parte en los autos que se promueven en nombre y representación de la sociedad "Montesoria, S. A.", a la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y devuélvasele la escritura de poder presentada, previo desglose y testimonio.

Examinada la solicitud, estando producida en forma y acompañados los documentos y libros requeridos, a tenor de los artículos segundo y tercero de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada por dicha sociedad, con domicilio social en Madrid, calle de Zurbarán, número diez, la declaración del estado de suspensión de pagos, siendo también parte desde este momento el Ministerio Fiscal.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de la deudora sociedad "Montesoria, S. A." y se nombra interventores a los Peritos Mercantiles don Luis Fernández Angulo y don Juan Tomás Morán Echevarría, de esta vecindad, y al acreedor don Salvador Amorós Cerdán, también vecino de Madrid, Sagasta número veintidós, los que comparecerán a ejercer el cargo inmediatamente previo el oportuno juramento, percibiendo la remuneración de cien pesetas diarias cada uno, atendida la importancia del caudal y los trabajos de su función. Dentro del término de cuarenta días redactarán su dictamen sobre exactitud del activo y pasivo del balance, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos en uno y otro. Estado de contabilidad del suspenso e informalidades que en ella se notaren. Y certeza e inexactitud de las causas que, según la memoria, hayan originado la suspensión, presentando con este informe el balance definitivo y la lista de acreedores, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, expresando en ella qué acreedores tienen el derecho de abstención a la junta conforme a lo prevenido en el artículo octavo.

Hágase público este proveído a los efectos del párrafo primero del artículo cuarto por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia.

Comuníquese a todos los Juzgados de la capital.

Anótese en el libro registro especial que se lleva en éste, en el Registro Mercantil de la provincia y en el de la Propiedad donde estuvieran inscritos los inmuebles del suspenso que deberá determinar la actora.

En cuanto al primero y segundo otrosí por hechas las manifestaciones que contienen.

Con respecto al tercero, además de los oficios a los Juzgados de esta capital, librense comunicaciones telegráficas a los de igual clase de Soria, Cartagena, para sí y La Unión y Albuquerque, así como a las Delegaciones de Trabajo de Murcia y Albacete.

Y hágase constar por diligencia que el Secretario, con el concurso de los Interventores, ha puesto en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo tercero y extendidas que sean devuélvase a aquellos al suspenso para que continúe haciendo los asientos de sus operaciones y los tengan en todo momento a disposición de este Juzgado.—Lo proveyó y firma Su Señoría, de todo lo que doy fe.—Federico Mariscal de Gante.—Ante mí, Pablo Pena. (Rubricado.)

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Se expide el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—52.359)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, de oficio, de doña Olimpia Fernández González, natural de Robledo (Orense), de sesenta y dos años de edad, que falleció en Madrid, en estado de soltera, el día 23 de enero de 1968, en su domicilio de plaza del Angel número 12, sin dejar parientes de clase alguna. Y por medio del presente se llama, por segunda vez, a los que se crean con algún derecho a la herencia de dicha señora para que en el término de veinte días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 7 de agosto de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.661)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, y por sustitución del número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, en trámite de oficio, se sigue expediente de declaración de herederos por el fallecimiento abintestato de doña Julia Trinidad López Rocafull, de sesenta y dos años de edad, viuda, hija de Victoriano y Jacinta, natural de Sevilla, que tuvo su último domicilio en Madrid, Ciudad Parque de Aluche, bloque 1, segundo B, habiéndose acordado por providencia de este día hacer un tercer llamamiento por falta de reclamantes, a la herencia, a fin de que los que se crean con derecho a la misma, comparezcan ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin exacción de derechos, se expide el presente en Madrid, a 14 de agosto de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(C.—30.672)

#### JUZGADO NUMERO 30

##### EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Francisco Machado Muñoz, vecino de La Carolina (Jaén), calle General Mola, treinta y cinco, en reclamación de cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos de principal y cuarenta mil pesetas más para costas y gas-

tos, en los que he acordado la venta por tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, la que tendrá lugar la misma el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes muebles propiedad del mencionado deudor:

#### Descripción de los bienes

Un grupo de machaqueo, montado sobre carretilla, formado por: 1) Machacadora de la marca "Turbo", a mandíbula, con boca de 600 por 300. 2) Zaranda clasificadora, movida por correas trapezoidales. 3) Chasis de perfiles en U, montado sobre ruedas neumáticas, número de chasis 7.024. 4) Motor Diesel, "Moexa", tipo 2 GR. 120, de 40 CV, a 1.500 r. p. m., número 17.706.

Valoración bienes: 390.225 pesetas (trescientas noventa mil doscientas veinticinco pesetas).

Tipo subasta: Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

##### Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

##### Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Cuarta

Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Miguel Collado Martínez, con domicilio en La Carolina, calle Marqués de Linares, diecisiete.

Dado en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Luis Viada López Puigcerver. El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—52.472)

#### JUZGADO NUMERO 31

##### EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento diecinueve de mil novecientos sesenta y ocho, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad "Sefisa, Financiaciones, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendida por el Letrado don Andrés Gallardo García Nieto, contra don Antonio Olivares López, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, con domicilio en Doctor Castelo, número cuarenta y ocho, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada con fecha veintiocho de marzo pasado, contra don Antonio Olivares López, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Sefisa, Financiaciones, S. A.", de la suma de once mil ciento ochenta y cuatro pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas y los bancarios, los intereses legales desde las fechas de éstos y las costas, que expresamente se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sáenz Adán. (Firmado y rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, se libra el presente en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán. (A.—52.420)

### SANTANDER

#### EDICTO

Don Jesús Porras de la Mata, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Porras.—Santander, Juzgado de primera instancia núm. dos, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede, con los documentos que al mismo se acompañan y copias simples de todo ello. Se admite a trámite la demanda que por medio de aquel escrito y sobre resarcimiento de daños y perjuicios formula el Procurador don José Antonio de Llanos García, a quien se tiene por parte en nombre de la Compañía Mercantil "Frio Montañés, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en virtud de la copia de la escritura de mandato aportada, entendiéndose con dicho Procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; substánciese mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Angel Miguel Palacios Gallo, doña Inés Gallo Zubieta, don José Antonio Irastorza Gallo, doña María Rosa Irastorza Gallo, don Juan Nistal Bedía y don Domingo Nistal Bedía, quienes con entrega de las copias simples presentadas y las correspondientes a este proveído, serán emplazados para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma y contesten indicada demanda. Se confiere igualmente traslado de la misma a los demandados, herederos desconocidos del fallecido esposo de doña Inés Gallo Zubieta, don Antonio Irastorza Fernández, don Antonio Nistal Bedía, doña María Antonia Nistal Bedía y las personas desconocidas que puedan ostentar algún, o mejor dicho, doña María Antonia Nistal Bedía, doña Rosaura, doña Carmen, don Jesús, don José Luis y don Miguel Angel Nistal Bedía y a las personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho en la propiedad o usufructo de las casas señaladas con los números siete y nueve de la calle de Madrid, de esta capital, quienes por medio de edictos, de los que se fijará uno en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose otro en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cuanto a don Antonio Nistal Bedía y doña María Antonia Nistal Bedía en los "Boletines Oficiales" de las provincias de León y Madrid, respectivamente, serán emplazados, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en este juicio, previniéndose a ambos demandados que de no efectuarlo dentro del plazo que les ha sido concedido serán declarados en rebeldía, y dándoles por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándose en los estrados del Juzgado la resolución en que así se acuerde y las demás que se dicten. Al primer otrosí: Se tiene por formulada la petición que el mismo contiene, y para en su día; en cuanto al segundo, estése a lo acordado; y conforme se interesa, devuélvase la copia de la escritura de mandato, previo testimonio literal que de ella se deje en el lugar correspondiente. Y queden bajo la custodia del fedatario las copias simples correspondientes a los demandados cuyo domicilio se desconoce, para su entrega a los mismos en el momento en que se personen en este juicio.

Lo decretó y firma Su Señoría, de que doy fe.—E/. Jesús Porras.—Ante mí: Ernesto López Romero. (Rubricados.)

Y para fijar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Santander, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario,

Ernesto López-Romero. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Jesús Porras. (A.—52.380)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Agulló Soler, Juez municipal, encargado accidentalmente del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de cognición con el número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Inocenta Ruiz Velasco, contra don Mauricio Martínez Conde, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que en el improrrogable plazo de seis días pueda personarse ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle Imperial, número ocho, cuarto, para ser emplazado y contestar la demanda, todo ello si a su derecho lo estimare conveniente, y apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—52.383)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día y en providencia dictada por el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal sustituto del número trece de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en procedimiento de cognición instado por don Luis Bolaño Isla, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Lucía del Sol Martínez, asistida de su esposo si fuere casada, y contra los ignorados herederos de don Rafael Guitera y Sola, e ignoradas personas que pudieran tener interés en la continuación del arrendamiento del piso tercero izquierda de la finca número treinta y nueve de la calle de Juan Tornero, de esta capital, se emplaza por la presente cédula a los ignorados herederos de don Rafael Guitera y Sola, y a las ignoradas personas que puedan tener interés en la continuación del arrendamiento del piso anteriormente dicho, para que en el improrrogable término de seis días se personen en los referidos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Rafael Guitera y Sola, e ignoradas personas que puedan tener interés en la continuación del arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número treinta y nueve de la calle de Juan Tornero, en esta capital, que se encuentran en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés. (A.—52.415)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal sustituto número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de "La Hispalense Industrial y Comercial, S. A.", contra don Ciria de la Torre González, vecino de Santander, con domicilio en la calle Asilo, número cuatro, sobre pago de cuatro mil ocho-

cientos noventa pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos de traspaso del local planta baja de la casa número cuatro de la calle del Asilo, de Santander, tasados en doscientas cincuenta mil pesetas, haciéndose constar el derecho preferente que le asiste al arrendador, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la vigente ley Arrendaticia Urbana.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría. (A.—52.468)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Eduardo Ruiz Fernández, como apoderado de don Bernabé García Cabrero, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número seis de la calle Luis Vélez de Guevara, de esta capital, contra doña Sara Almorza Picabea, sobre pago de pesetas, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

#### Parte dispositiva

Su Señoría, por ante mí, el Oficial, dijo: Que debía aprobar y aprobaba la liquidación de cargas del piso en cuestión, practicada en este juicio y que, igualmente, debía aprobar y aprobaba la adjudicación del piso que ha sido objeto de subasta, y que se describe en el segundo resultando de este auto a favor de don Francisco Smit García, en el precio de cincuenta y un mil pesetas, y a calidad de ceder a un tercero, siendo dicho piso el que constituye el bien embargado y subastado y a favor de aquel rematante, acordando que se haga saber a la demandada doña Sara Almorza Picabea aquélla, para que dentro de tercero día otorgue la escritura de venta a favor del comprador señor Smit García, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será otorgada de oficio por el que prové, a cuyo fin se le hará saber por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; practíquese por el actuario la oportuna tasación de costas conforme a lo solicitado por la parte actora, con inclusión de la minuta de honorarios del Letrado señor Ruiz Fernández, actuante en defensa de la parte actora.—Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Fernando Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho, doy fe.—Fernando Chávarri. (Rubricado).—Ante mí: M. Temprano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Sara Almorza Picabea, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, M. Temprano.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Chávarri Revuelta. (A.—52.394)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En el expediente de proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl", contra doña María-Agustina Fernández

Lafuente e ignorados herederos de don Ventura Alonso Franco, que se consideran con derechos para ello, sobre resolución de contrato de arrendamiento del picatorce (antes número doce) de la calle de Arrieta, de esta capital, se ha dictado la providencia que dice del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Juez, señor González Molina. — Juzgado municipal número veintiuno. — En Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Por dada cuenta: El anterior escrito de la parte actora, a los autos de su razón.

Vista la cuantía que se designa por el actor, la misma queda determinada en la suma de once mil ciento sesenta y cinco pesetas con doce céntimos anuales, a efectos de costas y tasas judiciales, a cuyo fin llévase a efecto la liquidación de las mismas por el señor Secretario de este Juzgado y de la que se dará traslado al actor para que satisfaga las correspondientes al primer período.

Se tiene por personado y por parte en este procedimiento al Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl", en concepto de demandante, según acredita con la copia de escritura de poder que aporta, con el cual se entenderán las sucesivas diligencias en tal nombre y representación. Se declara competente este Juzgado para conocer de la demanda interpuesta, que se admite, y a la que se dará el trámite del proceso de cognición. En su virtud, se acuerda emplazar a los demandados doña María Agustina Fernández Lafuente, mayor de edad, soltera y con domicilio en la calle de Arrieta, catorce, de esta capital, y a los ignorados herederos de don Ventura Alonso Franco; a la primera de los mencionados demandados, por término de seis días, mediante entrega de las oportunas copias de demanda y documentos presentados por el actor, para que dentro del referido término comparezca en los autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para el emplazamiento de los ignorados herederos de don Ventura Alonso Franco librense los correspondientes edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con inserción de este proveído, a fin de que dentro del improrrogable término de seis días comparezcan en los autos y contesten a dicha demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a disposición de los cuales quedarán en Secretaría la copia simple de demanda y documentos presentados por el actor.

Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe. El Juez municipal, Serafín González Molina. — Ante mí, el Secretario, Luis Falero Barroso. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Ventura Alonso Franco, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—52.384)

### CITACION

#### JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 177 de 1968, por lesiones mutuas de Andrés Guecho Pedrosa, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado providencia por la que se le cita de comparecencia en este Juzgado el día 11 de septiembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración del juicio reseñado. (B.—2.843)